



Ayuntamiento de
Gádor

PTEL

Plan Territorial de Emergencias
de Protección Civil
de Ámbito Local

Gádor

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL



Índice

1. OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN.....	7
1.1 Objeto y ámbito de aplicación.....	7
1.2 Carácter integrador.....	7
1.3 Elaboración, aprobación y homologación.....	8
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.....	10
2.1 Rasgos geográficos generales.....	10
2.2 Rasgos geológicos.....	10
2.3 Rasgos climáticos.....	10
2.4 Rasgos hidrológicos.....	11
2.5 Caracterización y usos del suelo.....	14
2.6 Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna.....	15
2.7 División política y administrativa.....	15
2.7.1 Núcleo principal.....	15
2.7.2 Otros núcleos, pedanías o asentamientos.....	15
2.8 Demografía.....	17
2.9 Aspectos relevantes del sector industrial.....	18
2.10 Vías de comunicación.....	18
2.10.1 Red viaria.....	19
2.10.2 Red ferroviaria.....	19
2.10.3 Puertos, aeropuertos y otras infraestructuras de transporte.....	20
2.10.4 Gasoductos, oleoductos y redes lineales relevantes.....	20
2.11 Patrimonio cultural y natural.....	20
2.11.1 Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario.....	20
2.11.2 Patrimonio histórico-artístico.....	21
3. ESTUDIO DE RIESGOS.....	23
3.1 Introducción.....	23
3.2 Identificación y análisis de riesgos.....	23
3.2.1 Riesgos con planificación especial o específica.....	23
3.2.2 Otros riesgos contemplados.....	25
3.3 Elementos vulnerables.....	29
3.4 Resiliencia.....	30
4. ESTRUCTURA.....	34
4.1 Dirección del Plan.....	35



4.2 Comité Asesor.....	35
4.3 Gabinete de Información.....	36
4.4 Dirección de la emergencia.....	37
4.5 Comité de Operaciones.....	37
4.6 Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).....	38
4.7 Puesto de Mando Avanzado (PMA).....	38
4.8 Servicios Operativos.....	39
4.8.1 Servicio de Intervención / Contra incendios.....	40
4.8.2 Servicio de Seguridad.....	40
4.8.3 Servicio Sanitario.....	40
4.8.4 Servicio de Apoyo Logístico y Social.....	41
5. OPERATIVIDAD.....	44
5.1 Caracterización de las fases de la operatividad.....	44
5.2 Activación y desactivación del plan.....	45
5.2.1 Activación.....	45
5.2.2 Desactivación.....	45
5.3 Procedimientos y actuaciones en caso de activación del plan en sus distintas fases y situaciones.....	45
5.4 Integración entre planes de emergencia.....	46
5.5 Solicitudes de movilización de capacidades.....	46
5.6 Zonificación.....	46
6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN.....	48
6.1 Información y avisos a la población.....	48
6.2 Control de accesos y seguridad ciudadana.....	49
6.3 Extinción de incendios y otras medidas de intervención.....	49
6.4 Salvamento.....	49
6.5 Confinamiento.....	49
6.6 Alejamiento.....	50
6.7 Evacuación.....	50
6.8 Albergue.....	50
6.9 Atención sanitaria.....	51
6.10 Atención psicológica.....	51
6.11 Abastecimiento.....	51
6.12 Reducción de riesgos asociados.....	52
6.13 Ingeniería civil.....	52
6.14 Protección de bienes de interés.....	52



6.15 Establecimiento de redes de transmisión.....	52
6.16 Valoración de daños.....	53
6.17 Medidas de ciberseguridad.....	53
6.18 Otras medidas de actuación.....	53
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	55
7.1 Implantación.....	55
7.1.1 Nombramiento y constitución de los órganos de la estructura.....	55
7.1.2 Medios y recursos.....	55
7.1.3 Procedimientos de actuación.....	55
7.1.4 Programación de formación continua.....	56
7.1.5 Programación de información y divulgación.....	56
7.1.6 Comprobación de la eficacia del modelo implantado.....	56
7.2 Mantenimiento.....	57
7.2.1 Actualización.....	57
7.2.2 Evaluación y revisión.....	57
8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	60
8.1 Criterios de catalogación.....	60
8.2 Estructura de catalogación.....	60
8.3 Elaboración y actualización.....	61
8.4 Gestión y movilización.....	61
9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRABLES.....	63
9.1 Relación de planes que se integran.....	63
9.2 Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil.....	63
ANEXO I · CARTOGRAFÍA.....	66
ANEXO II · CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.....	90
II.1 MEDIOS HUMANOS.....	90
DIRECCIÓN DEL PLAN:.....	90
COMITÉ ASESOR:.....	91
GABINETE DE INFORMACIÓN:.....	91
CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):.....	91
II.2 SERVICIOS OPERATIVOS.....	93
II.2.1 SERVICIO DE INTERVENCIÓN / CONTRAINCENDIOS.....	93
II.2.2 SERVICIO SANITARIO.....	93
II.2.3 SERVICIO DE SEGURIDAD.....	94
II.2.4 SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL.....	95
II.3 MEDIOS Y RECURSOS POR ÓRGANO O SERVICIO.....	101



II.4 RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS.....	106
ANEXO III · PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	107
ANEXO IV · PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS PROCEDIMIENTOS.....	110
ANEXO V · ELEMENTOS VULNERABLES.....	112
ANEXO VI · LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO.....	115
ANEXO OTROS · OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL.....	117
APÉNDICE I - PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN LOCAL.....	118
APÉNDICE II - PLANES ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN LOCAL.....	119
APÉNDICE III - PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.....	120
APÉNDICE IV - PLANES SECTORIALES.....	121
APÉNDICE V - OTROS PLANES INTEGRABLES.....	122

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map with contour lines, a river, and various symbols like crosses and circles.

1

OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

Contenido del capítulo

- 1.1 Objeto y ámbito de aplicación
- 1.2 Carácter integrador
- 1.3 Elaboración, aprobación y homologación



1. OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

El capítulo establece el objeto, el alcance y el marco de planificación del PTEL de Gádor. Debe servir como base común del expediente, dejando para la adaptación local los matices administrativos, territoriales y organizativos que procedan.

1.1 Objeto y ámbito de aplicación

El Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Gádor (en adelante, PTEL) tiene el carácter de plan territorial de emergencias de protección civil y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PTEL establece el esquema de coordinación entre las distintas administraciones públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- El municipio.
- Las restantes administraciones públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PTEL es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Gádor.

El PTEL, en su calidad de plan territorial de emergencia de protección civil, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PTEL son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Gádor.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2 Carácter integrador

Este PTEL tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta. Por tanto, el presente PTEL:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.



- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permiten la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrables se recogen en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3 Elaboración, aprobación y homologación

El PTEL ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Gádor.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Gádor y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

Cuando conste en el expediente, se indicarán la fecha de aprobación, el órgano aprobador, la fecha de homologación y el órgano competente para la homologación.

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map with contour lines, a river, and various symbols like crosses and circles.

2

INFORMACIÓN TERRITORIAL

Contenido del capítulo

- 2.1 Rasgos geográficos generales
- 2.2 Rasgos geológicos
- 2.3 Rasgos climáticos
- 2.4 Rasgos hidrológicos
- 2.5 Caracterización y usos del suelo
- 2.6 Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna
- 2.7 División política y administrativa
- 2.8 Demografía
- 2.9 Aspectos relevantes del sector industrial
- 2.10 Vías de comunicación
- 2.11 Patrimonio cultural y natural



2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PTEL es el definido por el término municipal de Gádor.

2.1 Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo, el municipio de Gádor se enmarca en la provincia de Almería.

La extensión del término municipal es de 8760 ha (87,60 km²).

Las coordenadas UTM del centroide geométrico del término municipal son:

X: 543.292,71 m

Y: 4.090.362,83 m

Sistema de referencia: ETRS89 / UTM huso 30N.

La altitud de la entidad singular principal es de 166 metros sobre el nivel del mar.

Fuente: Bases IECA DERA, Datos Espaciales de Referencia de Andalucía, última actualización 18/12/2025; capa de recintos municipales derivada del Proyecto de Delimitaciones Territoriales del IECA, diciembre de 2024. La extensión es la del municipio y las coordenadas son las del centroide del municipio, tomando como polígono municipal el publicado por IECA DERA. La altitud es la referida a la entidad singular principal, es decir, donde se ubica el ayuntamiento del municipio, conforme al Banco de Datos SIMA del IECA, último dato disponible.

2.2 Rasgos geológicos

Tabla 2.2.A - Substrato geológico

Periodo	Litología
Triásico	Calizas metamórficas
Triásico-Paleozoico	Micaesquistos, filitas y areniscas
Mioceno Superior	Calcarenitas, arenas, margas y calizas
Plioceno	Arenas y margas
Cuaternario	Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos

Fuente: Bases IECA DERA 2024.

2.3 Rasgos climáticos

El clima predominante es: Mediterráneo Subdesértico .

Mediterráneo Subdesértico: Este clima es característico de la zona con influencia costera del este de Andalucía. Se caracteriza por unas temperaturas suaves, ausencia de heladas y muy



bajas precipitaciones. Es un clima con un carácter muy definido, con una sola unidad bioclimática asociada.

2.4 Rasgos hidrológicos

Gádor pertenece al D.H. Cuencas Mediterráneas, dentro de la cuenca Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía y dentro de la subcuenca ANDARAX.

El término municipal cuenta con la siguiente red hidrográfica inventariada a partir de la información técnica DERA/IECA. La longitud total corresponde al cauce completo recogido en la capa de origen, mientras que la longitud municipal representa el tramo incluido dentro del término municipal.

Tabla 2.4.A - Red hidrográfica

Infraestructura	Longitud dentro del municipio (m)
Rambla de las Balsas	12.372,76
Rambla de Laujar	8765,16
Rambla de Tabernas	7930,69
Barranco del Infierno del Carrizalejo	7487,16
Barranco Cerroja	6256,01
Rambla del Ceporro	5638,94
Rambla de los Morales	5454,80
Barranco del Morote	5324,18
Barranco del Algarrobo	5070,47
Rambla de las Pocitas	4913,83
Rambla Seca	4802,18
Rambla de Jalbos	4524,03
Río Andarax	4496,96
Barranco del Tito	4093,15
Rambla de las Tueras	3151,90
Rambla de Macaruco	3044,19
Barranco del Socavón	3008,20
Barranco de Juan López	2992,59
Barranco de las Ventanillas de Huéchar	2938,13
Rambla de Huéchar	2867,21
Barranco de Piedra Lisa	2847,02



Infraestructura	Longitud dentro del municipio (m)
Rambla de Moscolux	2580,04
Rambla del Ciscarejo	2424,79
Rambla de las Yeguas	2168,04
Barranco del Cuchillo	2118,07
Rambla Gitana	1899,91
Barranco del Carcajal	1753,03
Barranco Fuente de la Osa	1600,56
Rambla de Morales	1326,95
Barranco de la Mesa	255,77
Barranco de la Cutití	4,48

Tabla 2.4.B - Embalses

Infraestructura	Capacidad (hm³)
<i>No consta información consolidada para el término municipal.</i>	

Tabla 2.4.C - Balsas

Según la cartografía DERA/IECA, se identifican las siguientes balsas de riego o ganaderas en el término municipal. La superficie indicada corresponde al cálculo geométrico de cada polígono cartográfico y se expresa en hectáreas. La capacidad volumétrica no consta en la capa consultada.

Balsa	Tipo	Área (ha)
Balsa DERA 10301900010920	Balsa de riego o ganadera	0,026 ha
Balsa DERA 10301900012884	Balsa de riego o ganadera	0,015 ha
Balsa DERA 10301900012890	Balsa de riego o ganadera	0,400 ha
Balsa DERA 10301900012970	Balsa de riego o ganadera	0,008 ha
Balsa DERA 10301900012988	Balsa de riego o ganadera	0,024 ha
Balsa DERA 10301900013039	Balsa de riego o ganadera	0,154 ha
Balsa DERA 10301900013049	Balsa de riego o ganadera	0,171 ha
Balsa DERA 10301900013096	Balsa de riego o ganadera	0,020 ha
Balsa DERA 10301900013191	Balsa de riego o ganadera	0,058 ha
Balsa DERA 10301900013193	Balsa de riego o ganadera	0,025 ha
Balsa DERA 10301900013200	Balsa de riego o ganadera	0,125 ha



Balsa	Tipo	Área (ha)
Balsa DERA 10301900013205	Balsa de riego o ganadera	0,018 ha
Balsa DERA 10301900013239	Balsa de riego o ganadera	0,053 ha
Balsa DERA 10301900013257	Balsa de riego o ganadera	0,047 ha
Balsa DERA 10301900013260	Balsa de riego o ganadera	0,048 ha
Balsa DERA 10301900013285	Balsa de riego o ganadera	0,052 ha
Balsa DERA 10301900013300	Balsa de riego o ganadera	0,090 ha
Balsa DERA 10301900013305	Balsa de riego o ganadera	0,019 ha
Balsa DERA 10301900013318	Balsa de riego o ganadera	0,119 ha
Balsa DERA 10301900013330	Balsa de riego o ganadera	0,052 ha
Balsa DERA 10301900013335	Balsa de riego o ganadera	0,025 ha
Balsa DERA 10301900013361	Balsa de riego o ganadera	0,017 ha
Balsa DERA 10301900013391	Balsa de riego o ganadera	0,152 ha
Balsa DERA 10301900013405	Balsa de riego o ganadera	0,057 ha
Balsa DERA 10301900013408	Balsa de riego o ganadera	0,071 ha
Balsa DERA 10301900013413	Balsa de riego o ganadera	0,160 ha
Balsa DERA 10301900013434	Balsa de riego o ganadera	0,013 ha
Balsa DERA 10301900013444	Balsa de riego o ganadera	0,204 ha
Balsa DERA 10301900013457	Balsa de riego o ganadera	0,056 ha
Balsa DERA 10301900013487	Balsa de riego o ganadera	0,048 ha
Balsa DERA 10301900013504	Balsa de riego o ganadera	0,054 ha
Balsa DERA 10301900013514	Balsa de riego o ganadera	0,157 ha
Balsa DERA 10301900013530	Balsa de riego o ganadera	0,536 ha
Balsa DERA 10301900013536	Balsa de riego o ganadera	0,025 ha
Balsa DERA 10301900013545	Balsa de riego o ganadera	0,047 ha
Balsa DERA 10301900013555	Balsa de riego o ganadera	0,047 ha
Balsa DERA 10301900013565	Balsa de riego o ganadera	0,026 ha
Balsa DERA 10301900013568	Balsa de riego o ganadera	0,096 ha
Balsa DERA 10301900013576	Balsa de riego o ganadera	0,057 ha
Balsa DERA 10301900013585	Balsa de riego o ganadera	0,091 ha
Balsa DERA 10301900013586	Balsa de riego o ganadera	0,336 ha



Balsa	Tipo	Área (ha)
Balsa DERA 10301900013587	Balsa de riego o ganadera	0,093 ha
Balsa DERA 10301900013609	Balsa de riego o ganadera	0,178 ha
Balsa DERA 10301900014040	Balsa de riego o ganadera	0,064 ha
Balsa DERA 10301900014077	Balsa de riego o ganadera	0,442 ha
Balsa DERA 10301900014081	Balsa de riego o ganadera	0,048 ha

Tabla 2.4.D - Infraestructuras hidrológicas

Las infraestructuras hidrológicas (ETAP, EDAR, depósitos, presas,...), que hay que destacar son:

Tipo	Infraestructura	Cota Máxima (m)	Titular
Deposito	DEPOSITO DE ZORRACANA	225.00	No consta
Deposito	DEPOSITO DEL CUARTEL	220.00	No consta
ETAP	Depósito del Salitre	170.00	No consta
EDAR	E.D.A.R. de Gádor		No consta

Fuente: Bases IECA DERA (2025).

2.5 Caracterización y usos del suelo

Los usos del suelo en Gádor son los siguientes:

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Espacios con vegetación escasa	3733,712	42,62
Matorrales esclerófilos	2561,561	29,24
Pastizales naturales	1704,079	19,45
Frutales	382,520	4,37
Zonas de extracción minera	184,191	2,10
Mosaico de cultivos	82,408	0,94
Playas, dunas y arenales	40,316	0,46
Tejido urbano continuo	38,549	0,44
Zonas industriales o comerciales	29,312	0,33
Terrenos regados permanentemente	3,701	0,04

Fuente: Bases de la REDIAM (2024).



2.6 Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

Vegetación

En Gádor predomina un paisaje de vega dominado por cítricos e infraestructuras agrícolas, flanqueado por relieves semiáridos donde la vegetación dominante está constituida por matorral xerofítico lazo y formaciones de cañaveral y tarajes en el lecho del río.

Fauna

El municipio se integra en un contexto ecológico de la cuenca baja del Andarax, donde habitan especies características del ecosistema mediterráneo de sustrato agrícola y de rambla, incluyendo avifauna de vega, herpetofauna y pequeños mamíferos carnívoros. El cauce del río Andarax y las áreas no urbanizadas de ribera contribuyen a mantener espacios de mayor biodiversidad local, actuando como corredores ecológicos entre hábitats naturales y zonas humanizadas.

2.7 División política y administrativa

La división política y administrativa del municipio se estructura en torno al núcleo principal y, en su caso, a los ámbitos territoriales, pedanías, barriadas o asentamientos que condicionan la coordinación institucional y la respuesta local.

2.7.1 Núcleo principal

El núcleo principal de la localidad es Gádor.

Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 36,939152
Longitud: -2,524757.

El acceso es a partir de la carretera: A-348.

2.7.2 Otros núcleos, pedanías o asentamientos

EL OLIVAR.

Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 37,111523
Longitud: -2,535155.

El acceso es a partir de la carretera: A-348.

El Ruini.

Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 36,936890
Longitud: -2,488203.

El acceso es a partir de la carretera: A-348.

FUENTE SANTA.

Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 37,056058
Longitud: -2,538514.

El acceso es a partir de la carretera: A-348.

LAS BALSAS.



Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 36,921582
Longitud: -2,527790.

El acceso es a partir de la carretera: A-348.

Las Minas.

Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 36,934070
Longitud: -2,516347.

El acceso es a partir de la carretera: A-348.

LOS CALLEJONES.

Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 36,963257
Longitud: -2,477916.

El acceso es a partir de la carretera: A-348.

Moscolux.

Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 36,978085
Longitud: -2,488365.

El acceso es a partir de la carretera: A-348.

Paulenca.

Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 36,987344
Longitud: -2,484303.

El acceso es a partir de la carretera: A-348.

QUICILIANA.

Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 36,954512
Longitud: -2,477865.

El acceso es a partir de la carretera: A-348.

RAMBLA DE TABERNAS.

Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 36,964421
Longitud: -2,471289.

El acceso es a partir de la carretera: A-348.

RINCONES.

Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 36,969807
Longitud: -2,463219.

El acceso es a partir de la carretera: A-348.

2.8 Demografía

La demografía municipal forma parte del contexto básico del plan y ayuda a dimensionar vulnerabilidad, avisos y medidas de protección.

La población total del municipio de Gádor asciende a 3147 habitantes, de los cuales 1655 son hombres y 1492 mujeres.

**Tabla 2.8.A - Núcleos de población**

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres	Carreteras de acceso
EL OLIVAR				A-348
El Ruini	61	36	25	A-348
FUENTE SANTA				A-348
Gádor	2678	1402	1276	A-348
LAS BALSAS				A-348
Las Minas	19	10	9	A-348
LOS CALLEJONES				A-348
Moscolux	75	47	28	A-348
Paulenca	314	160	154	A-348
QUICILIANA				A-348
RAMBLA DE TABERNAS				A-348
RINCONES				A-348

Fuente: IECA SIMA - Banco de Datos SIMA. Último dato disponible según indicador.

Tabla 2.8.B - Sexo y edades

Sexo	Entre 0 y 14 años	Entre 15 y 64 años	De 65 y más años	Total
Ambos	500	2095	552	3147
Hombres	279	1131	245	1655
Mujeres	221	964	307	1492

Tabla 2.8.C - Variaciones poblacionales

Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
Nivel media	16 de julio	Casco urbano
Nivel baja	7 de octubre	Casco urbano

Fuente: Ayuntamiento.

2.9 Aspectos relevantes del sector industrial

Las instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc., son:

**Tabla 2.9 - Instalaciones pertenecientes o relacionadas con el sector industrial**

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas UTM X	Coordenadas UTM Y
Área de servicio	Área de servicio de Gádor (10906800005665)	No	No consta	546736	4088934
Biblioteca	Biblioteca Pública Municipal de Gádor	No	Calle Juan Oña, s/n	544921	4089732
Colegio de Educación Infantil y Primaria	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	No	Calle La Paz, 11	545211	4089767
Gasolinera / estación de servicio	CEPSA	No	BARRIO RUINI, 16	546739	4088940
Escuela Infantil	E.I. Dama del Ruiní	No	Calle Duque de Ahumada, 3	545434	4089875
Instituto de Educación Secundaria	I.E.S. Gádor	No	Calle La Peseta, 2	545147	4089453
Estación de transferencia de residuos	Planta de clasificación	No	No consta	543701	4087521
Estación de transferencia de residuos	Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor	No	No consta	543981	4087521
Sección de Educación Permanente	Sección de Educación Permanente Gádor	No	Calle José Albarracín 2. Gádor, Almería	545154	4089864
Generación con biogás	Vertedero Gádor	No	No consta	543725	4087617

2.10 Vías de comunicación

Las vías de comunicación deben describirse como soporte territorial clave para el acceso, la evacuación y la coordinación operativa ante emergencias.

2.10.1 Red viaria

La red viaria debe identificar las carreteras, accesos y ejes de comunicación que condicionan la movilidad de servicios operativos, evacuaciones, control de accesos y conexión con municipios o infraestructuras próximas.

**Tabla 2.10.1.A - Red viaria**

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-348	A-348 DE LANJARÓN A ALMERÍA POR UGÍJAR	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	7,79
A-92	A-92 DE SEVILLA A ALMERÍA POR GRANADA	Comunidad Autónoma	Principal	Autovía	4,18
A-92	A-92 DE SEVILLA A ALMERÍA POR GRANADA	Administración General del Estado	Principal	Autovía	4,55
AL-3411	AL-3411 DE LA A-348 EN INT. DE LA CEMENTERA A LA A-1075 EN LOS MILLARES POR GADOR	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0,13
AL-3411	AL-3411 DE LA A-348 EN INT. DE LA CEMENTERA A LA A-1075 EN LOS MILLARES POR GADOR	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	6,53
AL-3411	AL-3411 DE LA A-348 EN INT. DE LA CEMENTERA A LA A-1075 EN LOS MILLARES POR GADOR	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	0,03
AL-3412	AL-3412 DE LA A-92 EN RIOJA A GÁDOR POR PAULENCA	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	3,22
N-340A	N-340A	Administración General del Estado	Principal	Autovía	0,16
N-340A	N-340A	Administración General del Estado	Principal	Carretera convencional	2,03

Fuente: Bases IECA DERA (2024). Longitud calculada a partir de la geometría de los tramos importados.

2.10.2 Red ferroviaria

La red ferroviaria debe indicarse cuando exista infraestructura ferroviaria en el término municipal o cuando su proximidad tenga incidencia en riesgos, accesos, evacuación o transporte de mercancías peligrosas.

**Tabla 2.10.2.A - Red ferroviaria**

Código línea	Línea / tramo	Estado	Electrificación	Ancho de vía	Longitud (km)
998	PLAYA DE VÍAS	En uso	No aplicable	No aplicable	0,08
044100100	410 - LINARES BAEZA- ALMERIA	En uso	Sí	Ibérico	5,28

Fuente: Bases IECA DERA (2024). Longitud calculada a partir de la geometría de los tramos importados.

2.10.3 Puertos, aeropuertos y otras infraestructuras de transporte

Los puertos, aeropuertos y otras infraestructuras de transporte deben describirse cuando formen parte del término municipal o tengan influencia directa en la respuesta local.

Tabla 2.10.3.A - Puertos, aeropuertos y otras infraestructuras de transporte

Nombre	Tipo	Ubicación / municipio	Titularidad / responsable	PAU
Apartadero de Gádor	Estación de ferrocarril	Gádor		No
Área de servicio de Gádor (10906800005665)	Área de servicio	Gádor		No

2.10.4 Gasoductos, oleoductos y redes lineales relevantes

Las redes lineales relevantes, como gasoductos, oleoductos u otras conducciones estratégicas, deben reseñarse cuando exista información consolidada y tengan incidencia en la planificación de emergencias.

Tabla 2.10.4.A - Gasoductos, oleoductos y redes lineales relevantes

Nombre	Tipo de red	Trazado / ámbito	Titularidad / responsable	Riesgo asociado
No consta información consolidada para el término municipal.				

2.11 Patrimonio cultural y natural

El patrimonio cultural y natural relevante para la gestión de emergencias debe quedar identificado de forma estructurada para apoyar la protección preventiva y la respuesta.



2.11.1 Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario

Los espacios naturales protegidos y lugares de interés comunitario deben identificarse como condicionantes territoriales relevantes para la protección preventiva y la respuesta ante emergencias.

Tabla 2.11.1.A - Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario

Nombre	Figura / tipo de protección	Capa / fuente	Superficie ha	Municipio
DESIERTO DE TABERNAS		ENP figura de protección DERA 2024; Red Natura ZEC DERA 2024; Red Natura ZEPA DERA 2024	11.448,49	Gádor
Desierto de Gegal-Tabernas		Espacios protegidos DERA 2024		Gádor
Sierra de Gador		Espacios protegidos DERA 2024		Gádor
Vega Baja de Andarax		Espacios protegidos DERA 2024		Gádor
RAMBLAS DE GÉRGAL, TABERNAS Y SUR DE SIERRA DE ALHAMILLA		Red Natura ZEC DERA 2024	22.845,27	Gádor
SIERRA DE GÁDOR Y ENIX		Red Natura ZEC DERA 2024	50.343,76	Gádor

Fuente: Bases IECA DERA / REDIAM (2024).

2.11.2 Patrimonio histórico-artístico

El patrimonio histórico-artístico debe quedar identificado cuando pueda requerir medidas de protección, salvaguarda o coordinación específica durante una emergencia.

- Bien: CASTILLEJO; tipo / figura: BIC; municipio: Gádor.
- Bien: IGLESIA ROSARIO; tipo / figura: BIC; municipio: Gádor.
- Bien: INMUEBLES RELACIONADOS AGUA ALMERÍA; tipo / figura: CG; municipio: Gádor.
- Bien: PATRIMONIO INDUSTRIAL-MINERO ALMERÍA; tipo / figura: CG; municipio: Gádor.

Fuente: Bases IECA DERA / REDIAM (2024).

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map with contour lines, a river, and various symbols like crosses and circles.

3

ESTUDIO DE RIESGOS

Contenido del capítulo

- 3.1 Introducción
- 3.2 Identificación y análisis de riesgos
- 3.3 Elementos vulnerables
- 3.4 Resiliencia



3. ESTUDIO DE RIESGOS

El estudio de riesgos establece la relación entre amenazas, elementos expuestos, vulnerabilidad y capacidades de respuesta. Debe servir para priorizar medidas y apoyar la operatividad del plan.

3.1 Introducción

Por riesgo se entiende la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas y en los bienes.

La peligrosidad hace referencia a la probabilidad de que un determinado fenómeno o suceso de una cierta extensión, intensidad y duración se produzca con consecuencias negativas.

La vulnerabilidad es la capacidad de sufrir un daño. La vulnerabilidad de una comunidad vendrá determinada por factores físicos, sociales, culturales y económicos que condicionan su susceptibilidad a experimentar daños como consecuencia del fenómeno peligroso.

La resiliencia se define como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

La identificación de riesgos en Andalucía, debido a su ubicación y geografía, supone un trabajo continuado que conlleva una participación activa de todas las administraciones públicas y entidades privadas.

En una primera aproximación a la identificación de riesgos se parte, en el amplio ámbito territorial de Andalucía, de la información sobre ocurrencia de eventos que potencialmente puedan generar daños (estimación de peligrosidad), así como del análisis de aquellos elementos fundamentales que puedan verse afectados en base a su carácter y susceptibilidad de daño (estimación de vulnerabilidad).

Su visualización sobre bases cartográficas se muestra en los correspondientes mapas de peligrosidad, mapas de vulnerabilidad y mapas de riesgos, en relación a los diferentes eventos objeto de análisis.

3.2 Identificación y análisis de riesgos

3.2.1 Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía, se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica, y los datos relacionados con este municipio se recogen en este apartado. Para completar las columnas de “Espacio temporal”, en los apartados siguientes, se ha usado:

- Una o más veces al año.
- Cada 10 años o menos.
- Entre 10 y 30 años.
- Entre 30 y 300 años.



- Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años.

Riesgo de inundaciones

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Avenidas y desbordamientos en ramblas, cauces y zonas bajas	Cada 10 años o menos	Ramblas, cauces, barrancos, zonas de flujo preferente, cruces viarios y áreas bajas o próximas a márgenes inundables	Riesgo de inundación por lluvias intensas, avenidas súbitas, desbordamientos, arrastres y obstrucciones de cauces o drenajes, con posibles afecciones a viviendas, caminos, carreteras e infraestructuras La crecida de la rambla situada en el acceso principal puede imposibilitar temporalmente la entrada o salida del municipio durante lluvias intensas. Debe prestarse especial atención a la limpieza de cauces, retirada de arrastres, señalización preventiva y estudio de solución estructural en el punto crítico

Riesgo sísmico

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sismicidad regional y posibles efectos locales del terreno	Entre 30 y 300 años	Término municipal, núcleos urbanos, edificaciones vulnerables, infraestructuras y terrenos susceptibles de efectos locales	Riesgo sísmico asociado a la sismicidad regional de la provincia de Almería y a los posibles efectos sobre edificaciones, infraestructuras, servicios y terrenos vulnerables

Riesgo de incendios forestales

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Incendio en laderas áridas, espartales, tomillares y cañaverales	Cada 10 años o menos	Laderas áridas, cauces con vegetación lineal, espartales, tomillares, ramblas y zonas periurbanas	Peligro en laderas áridas con continuidad horizontal de espartales, tomillares y cañaverales lineales en cauces

Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Transporte de mercancías peligrosas por carretera	Entre 10 y 30 años	Red viaria principal y secundaria, accesos interurbanos y vías locales del término municipal	Riesgo asociado a la circulación eventual de vehículos que transporten mercancías peligrosas por las vías que atraviesan o dan acceso al municipio



Riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Almacenamiento y manipulación de combustibles y otras sustancias peligrosas	Entre 30 y 300 años	Instalaciones productivas o agrarias, talleres, almacenes, estaciones de servicio y otros puntos con presencia de combustibles o productos peligrosos	Riesgo asociado a fugas, vertidos, incendios o exposición accidental durante el almacenamiento, la manipulación o el uso local de combustibles y otras sustancias peligrosas de carácter doméstico, agrario, industrial o profesional

Riesgo de contaminación del litoral

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sin afección directa por contaminación litoral	Inexistente	No consta afección directa por litoral marítimo	Sin afección directa por vertidos marítimos debido a su condición geográfica de interior continental

Riesgo de maremotos

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sin riesgo por maremoto	Inexistente	No consta exposición directa a inundación tectónica marina	Términos municipales exentos de riesgo por inundación tectónica marina según la cartografía andaluza

Riesgo en playas

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sin infraestructuras ni competencias en playas marítimas	Inexistente	No consta dominio público marítimo-terrestre ni playas marítimas	Sin infraestructuras ni competencias en playas marítimas

3.2.2 Otros riesgos contemplados

En las siguientes tablas se han identificado otros riesgos no indicados en el apartado anterior.

Climáticos

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Olas de calor, sequía, viento fuerte y episodios meteorológicos adversos	Una o más veces al año	Término municipal, núcleos urbanos, zonas agrícolas y rurales, redes de abastecimiento y áreas expuestas a calor, sequía o viento	Riesgo asociado a temperaturas extremas, periodos de sequía y rachas fuertes de viento, con posibles afecciones a la población vulnerable, los recursos hídricos, los servicios y la propagación de incendios



Instalaciones industriales

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Actividades agroindustriales, energéticas, de tratamiento de residuos y transporte	Entre 10 y 30 años	Entornos productivos de Las Minas, Ruiní, Llano El Ron, Paulenca, Marchalico y otros emplazamientos industriales, agroindustriales, energéticos y logísticos del término municipal	En el término municipal de Gádor se localizan actividades productivas y tecnológicas relacionadas con el tratamiento y eliminación de residuos, la recuperación y compostaje, el aprovechamiento de biogás, la producción energética, la elaboración de productos hortofrutícolas, la construcción de embarcaciones, el suministro de combustible y el transporte de mercancías. Estas actividades pueden generar incendios, vertidos, emisiones, accidentes laborales, afecciones ambientales e incidencias asociadas al almacenamiento, tratamiento y transporte de materiales

Grandes concentraciones

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Concentraciones temporales por fiestas, romerías, eventos y periodos de mayor afluencia	Una o más veces al año	Cascos urbanos, espacios públicos, recintos festivos, itinerarios y áreas donde se celebren eventos	Riesgo asociado a incrementos puntuales de afluencia durante fiestas, romerías, eventos culturales o deportivos y otros periodos de concentración, con posibles afecciones a la movilidad, los accesos y la capacidad de respuesta
Actos de Navidad	Diciembre / periodo navideño		
Cabalgata de Reyes Magos	5 de enero / víspera de Reyes		
Nochevieja / campanadas de fin de año	31 de diciembre / Nochevieja		
Virgen del Carmen	16 de julio	Casco urbano	Recinto ferial, aglomeración media media Peligros principales: Aglomeración, tráfico
Virgen del Rosario	7 de octubre	Casco urbano	Procesión



Accidentes de tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos)

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Accidentes de tráfico en la red viaria del término municipal	Cada 10 años o menos	Red viaria principal y secundaria, accesos interurbanos, travesías y otros tramos del término municipal	Riesgo de accidentes de tráfico en las vías que atraviesan o dan acceso al municipio, condicionado por las características del trazado, la orografía, la visibilidad, las condiciones meteorológicas y la circulación de vehículos
Accidentes de tráfico en la red viaria y accesos interurbanos	Cada 10 años o menos	Red viaria principal y secundaria, carreteras de conexión, accesos interurbanos, travesías y nudos viarios del término municipal	Riesgo de accidentes de tráfico asociado a los desplazamientos habituales y a la circulación por las vías que atraviesan o dan acceso al municipio, condicionado por el trazado, la intensidad de tráfico, la visibilidad y las condiciones meteorológicas

Actividades deportivas de riesgo

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Senderismo periurbano y cicloturismo convencional	Cada 10 años o menos	Rutas periurbanas, caminos locales, carreteras convencionales y espacios de baja complejidad operativa	Actividad residual limitada a rutas de senderismo periurbano o cicloturismo de carretera convencional, con baja tasa de rescates complejos
Senderismo en barrancos secos y cicloturismo interurbano	Cada 10 años o menos	Barrancos secos, caminos rurales, carreteras interurbanas y rutas de senderismo o cicloturismo	Limitado a senderismo en barrancos secos y rutas de cicloturismo de carretera interurbana

Interrupción de suministros básicos

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Red de agua de boca y descenso de niveles freáticos	Cada 10 años o menos	Pozos de captación, redes de abastecimiento, depósitos, conducciones y servicios básicos municipales	Vulnerabilidad en la red de agua de boca por el descenso crítico de los niveles freáticos de los pozos de captación



Geológicos

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Erosión torrencial, cárcavas y barrancos y subsidencias locales menores	Entre 10 y 30 años	Ramblas, cárcavas, barrancos y laderas acarcavadas, laderas denudadas, vegas, llanos agrícolas y zonas de escorrentía torrencial	Procesos de erosión torrencial acelerada, cárcavas, barrancos y laderas acarcavadas, escorrentías de lodo en laderas denudadas y subsidencias locales menores
Erosión, cárcavas, barrancos y desprendimientos en taludes margosos	Entre 10 y 30 años	Ramblas, cárcavas, barrancos y laderas acarcavadas, taludes margosos, laderas erosionadas y áreas con inestabilidad geomorfológica	Procesos de erosión acelerada, cárcavas, barrancos y laderas acarcavadas y desprendimientos de taludes margosos inestables en ramblas

Incendios urbanos (Edificios públicos o de más de tres plantas)

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Incendios estructurales en naves, grandes superficies y edificios densos	Entre 10 y 30 años	Naves industriales, centros logísticos agrícolas, grandes superficies, edificios residenciales densos y zonas urbanas de alta ocupación	Elevada peligrosidad por incendios estructurales en naves industriales, grandes superficies comerciales, centros de almacenamiento logístico agrícola o edificios residenciales de alta densidad
Cascos históricos densos y naves agroindustriales	Entre 10 y 30 años	Cascos históricos, calles estrechas, edificios urbanos, naves agroindustriales y áreas de difícil acceso	Riesgo focalizado en cascos históricos densos con calles estrechas y naves agroindustriales de gran superficie

Sanitarios (Pandemias y epidemias)

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Brotes epidémicos, alertas de salud pública y afecciones a la calidad del agua	Cada 10 años o menos	Término municipal, población vulnerable, centros y servicios esenciales, redes de abastecimiento y espacios de concentración de personas	Riesgo asociado a brotes infecciosos, epidemias, alertas de salud pública o incidencias que afecten a la calidad del agua de consumo, con posibles repercusiones sobre la población y la continuidad de los servicios esenciales
Agua de consumo y vectores en aguas estancadas	Entre 30 y 300 años	Red de agua de consumo, lechos fluviales, aguas estancadas, ramblas y zonas con presencia potencial de vectores	Control de la calidad microbiológica del agua de consumo y vectores en aguas estancadas del lecho fluvial



3.3 Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad permite identificar las zonas, sectores, edificios, infraestructuras y servicios del término municipal que pueden resultar especialmente sensibles ante situaciones de emergencia, bien por el tipo de población usuaria, por su función estratégica, por su importancia como recurso operativo, por el nivel de peligrosidad que puedan suponer para la población, los bienes o el medio ambiente, o por su valor cultural, histórico-artístico, medioambiental u otros intereses.

Sistema urbano: núcleos poblacionales, edificaciones rurales y edificios singulares

No consta información consolidada para esta categoría

Tejido económico y productivo: espacios productivos, área logística, industrias agroalimentarias, actividades extractivas, balsas mineras y establecimientos con sustancias peligrosas

No consta información consolidada para esta categoría

Servicios: centros sanitarios, centros de enseñanza, alojamientos, centros o áreas de destacada concurrencia, centros operativos y de coordinación de emergencias y otros servicios

En el municipio se identifican: Biblioteca Pública Municipal de Gádor; C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale; Campo de Fútbol; CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA LOS NARANJOS; Centro de Salud de Gádor; Centro de Tiro Olímpico; Complejo Deportivo; E.I. Dama del Ruiní; y 5 elemento(s) adicional(es). Policía Local de Gádor; Puesto de la Guardia Civil Gádor; Sede de Protección Civil de Gádor

Transportes y comunicaciones: puertos, aeropuertos y helipuertos, faros, áreas de servicios y gasolineras, estaciones y redes de comunicación vial, estaciones y redes de comunicación de ferrocarril y centros y redes de telecomunicaciones

En el municipio se identifican: Apartadero de Gádor; Área de servicio de Gádor (10906800005665)

Hidrografía: red hidrográfica, embalses, presas, manantiales, marismas, balsas, captaciones de agua, instalaciones y redes de distribución de aguas, estaciones depuradoras y colectores de aguas residuales

En el municipio se identifican: Depósito del Salitre; E.D.A.R. de Gádor

Infraestructuras energéticas y medioambientales: centros de producción energética, centros de distribución energética, redes de distribución energética, instalaciones de tratamientos de residuos sólidos urbanos, gasoductos y oleoductos

En el municipio se identifican: CEPSA; Planta de clasificación; Planta de Recuperación y Compostaje de Gador; Vertedero Gádor

Patrimonio: bienes culturales del patrimonio histórico, espacios naturales protegidos, cavidades, humedales y montes públicos

En el municipio se identifican: Cementerio de Gádor; Centro religioso de Gádor; Iglesia Virgen del Rosario

Medio marino: caladeros, arrecifes, flora marina, acuicultura y playas



No consta afección directa o información consolidada para esta categoría

Otros elementos destacables: Otros elementos destacables

No consta información consolidada adicional

3.4 Resiliencia

La resiliencia del municipio debe abordarse como una capacidad sostenida para anticipar, resistir, absorber, recuperar y adaptar la respuesta local ante emergencias. Esta capacidad se construye mediante prevención, planificación, organización, formación, información a la población, protección de servicios esenciales y mejora continua del sistema local de protección civil.

El PTEL debe favorecer que la entidad local reduzca la vulnerabilidad, mantenga la continuidad de los servicios básicos, preserve los medios de vida y facilite la recuperación tras una emergencia. Para ello, las medidas de resiliencia deben conectarse con la información territorial, el análisis de riesgos, los elementos vulnerables, la estructura operativa, la catalogación de medios y los programas de implantación y mantenimiento.

Tabla 3.4.A - Medidas de resiliencia

	Medida de resiliencia
☒	Asignación de recursos para la reducción del riesgo: Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes Observaciones:
☒	Protección financiera y transferencia del riesgo: Promover mecanismos para transferencia y seguros del riesgo de desastres, distribución y retención de riesgos y protección financiera para las inversiones tanto públicas como privadas a fin de reducir las consecuencias financieras de los desastres para los gobiernos y las sociedades, en zonas urbanas y rurales Observaciones:
☒	Inversiones públicas y privadas para infraestructuras resilientes: Potenciar las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular mediante medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, especialmente escuelas, hospitales e infraestructura física; mejora de la construcción desde el principio para resistir las amenazas mediante técnicas de diseño y construcción adecuadas, reforzamiento, reconstrucción, cultura de mantenimiento y consideración de evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental Observaciones:
☒	Protección del patrimonio cultural e histórico: Proteger o apoyar la protección de las instituciones culturales y de colección y otros lugares de interés desde el punto de vista histórico, religioso y del patrimonio cultural Observaciones:
☒	Resiliencia de los lugares de trabajo: Promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales y no estructurales Observaciones:



	Medida de resiliencia
☒	Integración del riesgo en la planificación territorial: Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos Observaciones:
☒	Gestión del riesgo en el desarrollo rural y zonas expuestas: Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural, incluyendo montañas, ríos, llanuras costeras inundables, tierras áridas, humedales y demás zonas propensas a sequías e inundaciones, determinando zonas seguras para asentamientos humanos y preservando las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos Observaciones:
☒	Revisión de normas de edificación y reconstrucción: Alentar la revisión de los códigos y normas de edificación y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes, o el desarrollo de nuevos códigos, normas y prácticas, con el objetivo de facilitar su aplicación en el contexto local y reforzar la capacidad para implementar, supervisar y hacer cumplir esos códigos, con miras a promover estructuras resistentes a los desastres Observaciones:
☒	Capacidad de los sistemas sanitarios: Aumentar la capacidad de los sistemas sanitarios, integrando la gestión del riesgo de desastres en la atención primaria, secundaria y terciaria de la salud, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender el riesgo de desastres y aplicar enfoques de reducción del riesgo en la labor médica, promoviendo la capacitación en medicina aplicada a desastres y apoyando a grupos de atención sanitaria comunitaria Observaciones:
☒	Políticas inclusivas y protección social: Fortalecer el diseño y la aplicación de políticas inclusivas y mecanismos de protección social, mediante la implicación comunitaria, integrados con programas para mejorar los medios de vida y el acceso a servicios sanitarios básicos, seguridad alimentaria, nutrición, vivienda y educación, con el fin de encontrar soluciones duraderas en la fase posterior a los desastres y ayudar a las personas afectadas Observaciones:
☒	Atención a personas con enfermedades crónicas o necesidades especiales: Incluir en el acceso a los servicios de salvamento y en el diseño de los planes para gestionar los riesgos antes, durante y después de los desastres a las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales Observaciones:
☒	Movilidad humana producida por desastres: Alentar la adopción de políticas y programas que aborden la movilidad humana producida por desastres para reforzar la resiliencia de las personas afectadas y de las comunidades de acogida, de conformidad con el derecho interno y las circunstancias Observaciones:
☒	Integración del riesgo en instrumentos financieros y fiscales: Promover la integración de consideraciones y medidas de reducción del riesgo de desastres en los instrumentos financieros y fiscales Observaciones:



	Medida de resiliencia
☒	Ordenación sostenible de ecosistemas y recursos naturales: Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres Observaciones:
☒	Continuidad de operaciones comerciales y cadenas de suministro: Aumentar la resiliencia de las operaciones comerciales, la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurar la continuidad de los servicios e integrar la gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas comerciales Observaciones:
☒	Protección de medios de vida y bienes de producción: Reforzar la protección de los medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las semillas Observaciones:
☒	Gestión del riesgo en la industria turística: Promover e integrar enfoques de gestión del riesgo de desastres en toda la industria del turismo, habida cuenta de que a menudo se depende en gran medida del turismo como factor clave para impulsar la economía Observaciones:

A vertical decorative strip on the left side of the page features a topographic map. The map is rendered in shades of teal and blue, with white contour lines indicating elevation. A prominent white line, possibly a river or a major road, winds through the map. Several white crosshair symbols are scattered across the map, and a small cluster of white squares is visible in the lower-left quadrant.

4

ESTRUCTURA

Contenido del capítulo

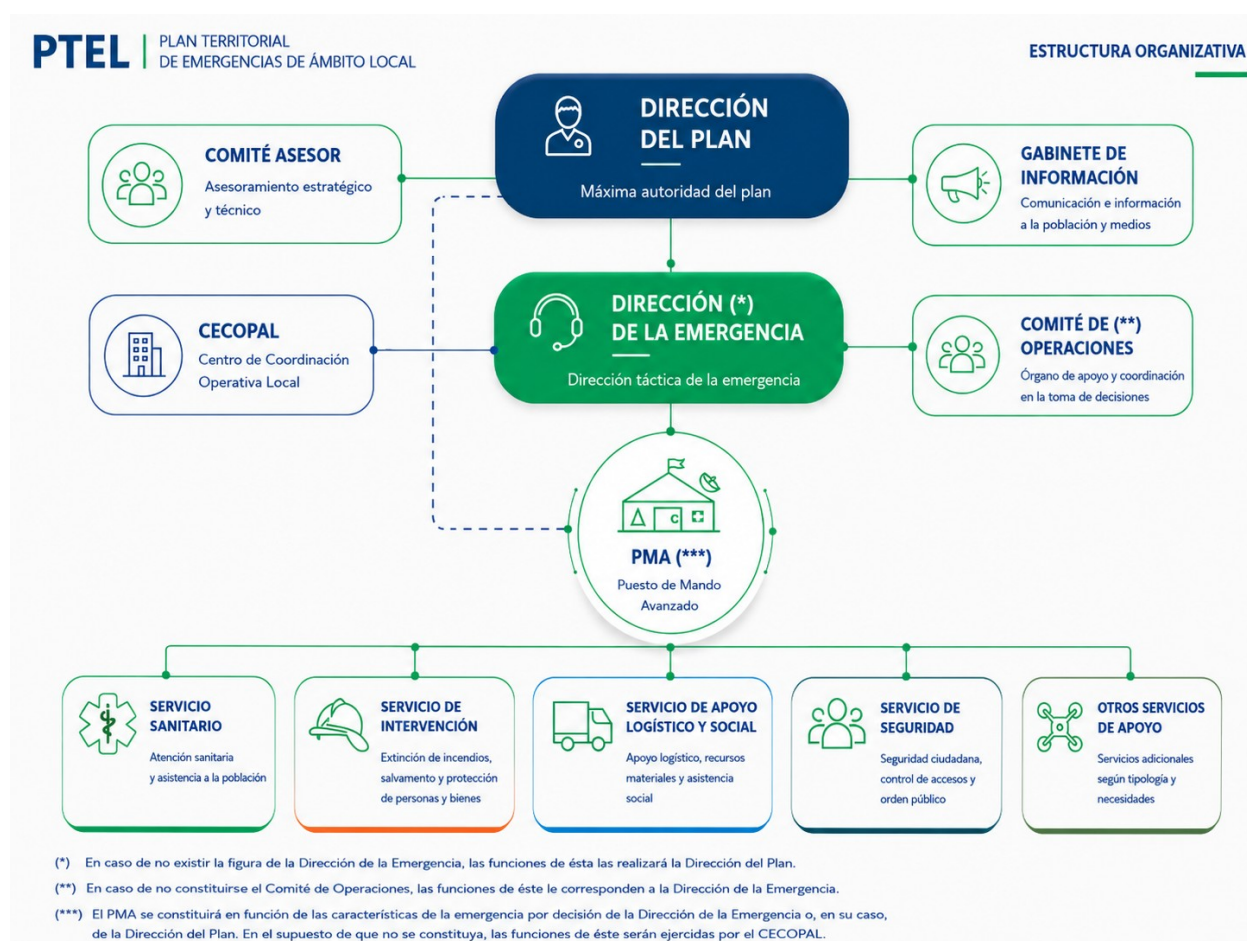
- 4.1 Dirección del Plan
- 4.2 Comité Asesor
- 4.3 Gabinete de Información
- 4.4 Dirección de la emergencia
- 4.5 Comité de Operaciones
- 4.6 Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- 4.7 Puesto de Mando Avanzado (PMA)
- 4.8 Servicios Operativos

4. ESTRUCTURA

La estructura del PTEL define los órganos, funciones y servicios que permiten dirigir, coordinar y ejecutar la respuesta local ante una emergencia. Debe establecer un marco organizativo claro, capaz de integrarse con otros planes y centros de coordinación, y de transformar las decisiones de la Dirección del Plan en actuaciones concretas sobre el territorio.

La estructura debe identificar la Dirección del Plan, los órganos de apoyo y asesoramiento, el Gabinete de Información, la dirección operativa de la emergencia cuando proceda, el Comité de Operaciones, el CECOPAL, el Puesto de Mando Avanzado y los Servicios Operativos. Cada órgano debe tener funciones diferenciadas, relaciones de coordinación y mecanismos de activación coherentes con la capacidad real de la entidad local.

La información nominal o funcional debe apoyarse en interlocutores y recursos vinculados al plan para mantener trazabilidad, evitar duplicidades y permitir su actualización sin alterar la estructura oficial del documento.



4.1 Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.



La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Gádor, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Funciones:

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Informar de la activación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la activación del Plan al Gabinete de Información.
- Convocar al Comité Asesor. Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios. Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior. Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.
- Informar de la desactivación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la desactivación del Plan al Gabinete de Información.
- Otras funciones:

Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2 Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Los integrantes del Comité Asesor son los que se relacionan en la siguiente tabla:

Funciones:

- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia. Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones:



Sesiones

- Las sesiones del Comité Asesor tendrán carácter ordinario, extraordinario o urgente.
- En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos que estime la Dirección del Plan y, en todo caso, se facilitará a los miembros información relativa a la elaboración, implantación, activación y mantenimiento de planes de emergencia.
- La periodicidad y régimen de convocatoria se determinarán mediante acuerdo del Comité Asesor.
- Las sesiones extraordinarias se celebrarán sin periodicidad definida, cuando la Dirección del Plan en atención a los asuntos a tratar, estime conveniente su convocatoria.
- Las sesiones urgentes se realizarán con ocasión de la activación del PTEL.
- Para las sesiones urgentes del Comité Asesor, la Dirección del Plan podrá convocar total o parcialmente a las personas componentes del mismo, así como a otra representación y/o personal técnico que se considere, oportuno en función de las características de la emergencia.

4.3 Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial, a la población y a los medios de comunicación, relativa a la emergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general.

El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está formado por:

Tabla 4.3.A - Composición del Gabinete de Información

Entidad / órgano	Integrante
No consta información consolidada para el término municipal.	

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información. Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información del PTEAnd.



4.4 Dirección de la emergencia

La Dirección de la emergencia ejerce, cuando el PTEL la contemple de forma diferenciada, la conducción operativa de la respuesta. Coordina las actuaciones de los servicios intervinientes, concreta las instrucciones de la Dirección del Plan y traslada la evolución de la situación, las necesidades detectadas y las incidencias relevantes.

Debe actuar en conexión permanente con el CECOPAL y, cuando se constituya, con el Puesto de Mando Avanzado, asegurando que la información operativa fluye entre la zona afectada y los órganos de dirección.

La dirección de la Emergencia corresponde a:

No se establece una Dirección de la Emergencia diferenciada. Sus funciones corresponden a la Dirección del Plan, sin perjuicio de la designación operativa que proceda en función de las características de la emergencia.

Funciones

- Cuando un incidente, o las previsiones de que se produzca, pueda suponer la activación del PTEL, realizar una primera valoración de la gravedad de la situación e informar a la Dirección del Plan.
- Proponer a la Dirección de Plan su activación. Informar de la activación del Plan al órgano que corresponda.
- Gestionar y ejecutar las órdenes establecidas por la Dirección del Plan. Establecer la zonificación y decidir la constitución del PMA, así como asesorar sobre su ubicación.
- Ratificar las decisiones de la Jefatura del PMA, en su caso. Ejercer la jefatura del CECOPAL y darle las instrucciones pertinentes.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección del Plan sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Proponer el posible cambio de fase y/o situación o la desactivación del Plan en función de la evolución de los acontecimientos.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5 Comité de Operaciones

El Comité de Operaciones coordina la ejecución técnica de las medidas acordadas por la Dirección del Plan.

Integra la información procedente de los servicios operativos, apoya la priorización de recursos, realiza seguimiento de actuaciones y facilita que las decisiones operativas se apliquen de forma coordinada.

Cuando exista, debe funcionar como espacio de coordinación entre responsables de servicios, CECOPAL y PMA, evitando solapamientos y manteniendo una visión común de la emergencia.

El Comité de Operaciones está integrado por:



No se establece un Comité de Operaciones diferenciado. Sus funciones serán asumidas por la Dirección de la Emergencia o, en su defecto, por la Dirección del Plan, con apoyo de los servicios operativos intervinientes.

Funciones

- Gestionar y ejecutar las órdenes establecidas por la Dirección de la Emergencia.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.
- Realizar el seguimiento técnico de la situación, de su evolución y de las actuaciones ejecutadas.
- Elaborar, al menos, un informe determinando las características de la situación, interpretando los datos y valorando la posible evolución de la situación. Facilitar a la Dirección del Plan los informes redactados.
- Aplicar los protocolos de actuación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.
- Atender a las consultas que se le planteen por parte de los integrantes del Plan.
- Realizar el seguimiento de la información recabada.
- Asesorar sobre la ubicación del PMA y la distribución de la zonificación.
- Establecer los mecanismos necesarios para favorecer la relación e interconexión entre los diferentes PMA, en su caso.
- Otras atribuidas por la Dirección de la Emergencia:

Si no existe Comité de Operaciones, todas sus funciones corresponden a la Dirección de la Emergencia.

4.6 Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)

El Centro de Coordinación Operativa Local realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración autonómica o con el CECOM 112-Andalucía, según proceda.

La Dirección del CECOPAL corresponde a **Corresponde a quien designe la Dirección del Plan..**

La ubicación del CECOPAL es: **Casa Consistorial.**

La dirección del CECOPAL es: **Plaza de la Constitución, 1.**

Los integrantes previstos son: **Alcaldía-Presidencia, Tenencias de Alcaldía y Concejales..**

4.7 Puesto de Mando Avanzado (PMA)

El Puesto de Mando Avanzado (PMA) es el órgano de coordinación técnica próximo al lugar de la emergencia. Desde él se integran los mandos de los servicios intervinientes, se organiza la actuación en la zona afectada, se transmiten necesidades operativas al CECOPAL y se informa de la evolución de la situación. El PMA puede constituirse cuando las características de la



emergencia lo aconsejen y debe facilitar la coordinación entre la zona de intervención, los servicios actuantes y la Dirección del Plan. Su ubicación será flexible y deberá adaptarse a la seguridad, accesibilidad y necesidades de la intervención.

Criterio de ubicación: **Cuando se active el Plan, podrá establecerse uno o varios Puestos de Mando Avanzado en función de las características de la emergencia, próximos a la zona de actuación y con capacidad para coordinar los servicios operativos intervinientes. El PMA deberá asegurar la comunicación permanente con la Dirección del Plan, el CECOPAL/CECOP, el CECEM 112 Andalucía cuando proceda, y los servicios movilizados.**

Ubicación preferente: **Se determinará según emergencia**

La Jefatura del PMA está ejercida por: **A determinar por la Dirección del Plan o Dirección de la Emergencia**

En ausencia de designación específica, la coordinación operativa en zona será asumida por el mando del servicio interviniente principal, sin perjuicio de las instrucciones que dicte la Dirección del Plan.

Son funciones de la Jefatura del PMA:

- Establecer o proponer la ubicación del PMA.
- Coordinar los distintos operativos en la zona de actuación y decidir sobre su movilización.
- Solicitar a la Dirección de la Emergencia (sólo si se indica en la estructura) o a la Dirección del Plan los medios y recursos necesarios y requeridos por las personas responsables de los operativos.
- Gestionar los medios y recursos necesarios para la resolución de la situación.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección de la Emergencia (sólo si se indica en la estructura) o a la Dirección del Plan sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Ejecutar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los servicios mínimos esenciales para la población.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección de la Emergencia (sólo si se indica en la estructura) o la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se podrá decidir si se dispone un Puesto de Mando Avanzado (PMA). En caso necesario podrá disponerse más de uno. No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

Si no existe PMA, todas sus funciones corresponden al CECOPAL.

4.8 Servicios Operativos

En la estructura del Plan deben de existir, al menos, los siguientes servicios operativos, bien sean de titularidad del ayuntamiento o de alguna otra administración u organismo, por precepto legal o por acuerdos o convenios de colaboración.



4.8.1 Servicio de Intervención / Contraincendios

El Servicio de Intervención / Contraincendios integra los medios competentes para la intervención técnica, extinción de incendios, rescate, salvamento y control de riesgos asociados.

La estructura prevista del servicio es:

Servicio	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
BOMBEROS	Consortio de Bomberos del Poniente Almeriense	Oficial de Bomberos	Sargento

Funciones:

- Hacer el reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas.
- Realizar labores de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos y daños producidos a las personas y bienes.
- Extinguir incendios y atender otras emergencias derivadas.
- Realizar labores técnicas de desescombro, refuerzo o demolición cuando proceda.

4.8.2 Servicio de Seguridad

El Servicio de Seguridad integra los medios competentes para la seguridad ciudadana, control de accesos, ordenación del tráfico, apoyo a evacuaciones y colaboración en avisos a la población.

La estructura prevista del servicio es:

Servicio	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Puesto de la Guardia Civil Gádor	GUARDIA CIVIL	Comandante de Puesto / responsable operativo	Guardia / patrulla de servicio
Policía Local de Gádor	Ayto. de Gádor	Jefatura de Policía Local	Agente de servicio / patrulla de servicio

Funciones:

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Señalizar y ordenar la zona afectada.
- Establecer controles en las vías de acceso y regular el tráfico.
- Colaborar en la información y avisos a la población.
- Participar en evacuaciones y custodia de bienes cuando proceda.

4.8.3 Servicio Sanitario

El Servicio Sanitario integra los medios competentes para la asistencia sanitaria, protección de la salud, triaje, evacuación sanitaria y apoyo sanitario en centros de evacuación o albergue.

La estructura prevista del servicio es:



Servicio	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Centro sanitario municipal: Centro de Salud de Gádor	Servicio Andaluz de Salud	Responsable sanitario del centro	Guardia / Coordinación de Enfermería
Centro urgencias / referencia: Centro de Salud de Huércal de Almería	Servicio Andaluz de Salud	Responsable sanitario del centro	Guardia / Coordinación de Enfermería
Hospital referencia: Hospital Universitario Torrecárdenas	Servicio Andaluz de Salud	Responsable sanitario del centro	Guardia / coordinación sanitaria

Funciones:

- Establecer medidas de protección sanitaria para la población y efectivos actuantes.
- Organizar la asistencia sanitaria en zonas afectadas y centros de evacuación.
- Realizar primera valoración sanitaria y triaje.
- Coordinar la evacuación de personas afectadas a centros asistenciales.
- Determinar recomendaciones sanitarias a la población.

4.8.4 Servicio de Apoyo Logístico y Social

El Servicio de Apoyo Logístico y Social integra los medios competentes para abastecimiento, alojamiento, apoyo social, transporte, comunicaciones complementarias y atención a necesidades básicas de la población afectada y de los operativos.

La estructura prevista del servicio es:

Servicio	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Servicios municipales de apoyo logístico	Ayto. de Gádor	Alcaldía / Concejalía o área municipal competente en obras y servicios	Personal municipal designado / servicios múltiples
Servicios Sociales	Diputación Provincial de Almería	Director/a	Trabajador/a Social
Protección Civil	Ayto. de Gádor	Jefe de Agrupación / Coordinador/a	Jefe de Unidad / Responsable suplente
Carreteras Provinciales e Incidencias Viarias	Diputación Provincial de Almería	Responsable de vías provinciales / carreteras	Técnico/a o vigilante de zona
Infraestructura Hidráulica y Ciclo Integral del Agua	Diputación Provincial de Almería	Responsable técnico de infraestructura hidráulica	Técnico/a de apoyo
Energía y Electrificación	Diputación Provincial de Almería	Responsable técnico de energía/electrificación	Técnico/a de apoyo
Maquinaria y Parque Móvil	Diputación Provincial de Almería	Responsable de maquinaria/parque móvil	Técnico/a o encargado/a de medios



Servicio	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Medio Ambiente y Gestión de Residuos Urbanos	Diputación Provincial de Almería	Responsable técnico de medio ambiente/residuos	Técnico/a de apoyo
Obras, Saneamientos y Arquitectura	Diputación Provincial de Almería	Responsable técnico de obras/arquitectura	Técnico/a de apoyo
Asistencia Técnica a Municipios	Diputación Provincial de Almería	Responsable técnico de asistencia a municipios	Técnico/a de apoyo

Funciones:

- Gestionar suministros, maquinaria, equipamiento técnico y transporte de apoyo.
- Procurar abastecimiento de agua, alimentos, ropa y otros recursos básicos.
- Procurar albergue y asistencia social.
- Acondicionar infraestructuras de apoyo para población afectada y personal interviniente.
- Colaborar en evacuación, protección de bienes y rehabilitación de la zona afectada.

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map with contour lines, a river, and various symbols like crosses and circles.

5

OPERATIVIDAD

Contenido del capítulo

- 5.1 Caracterización de las fases de la operatividad
- 5.2 Activación y desactivación del plan
- 5.3 Procedimientos y actuaciones en caso de activación del plan en sus distintas fases y situaciones
- 5.4 Integración entre planes de emergencia
- 5.5 Solicitudes de movilización de capacidades
- 5.6 Zonificación



5. OPERATIVIDAD

El PTEL establecerá los procedimientos y actuaciones que se deben desarrollar por los distintos componentes de su estructura, así como los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

Requiere de las autoridades y órganos competentes una actuación coordinada, dirigida a informar a la ciudadanía sobre los fenómenos y accidentes ocurridos y/o las previsiones y predicciones disponibles.

5.1 Caracterización de las fases de la operatividad

Se distinguirán las siguientes fases en función de la gravedad de la situación:

Fase de preemergencia.

Esta fase contempla la situación operativa 0.

Con anterioridad a la fase de emergencia puede producirse la preemergencia, en la que se procede a la alerta y/o movilización de los servicios operativos en alguno de los siguientes casos:

- Ante un riesgo previsible no cubierto por planificación especial o específica que podría desencadenar una situación de emergencia.
- Ante situaciones de grandes concentraciones humanas de carácter singular.
- Por fenómenos o accidentes que no ocasionen en principio daños relevantes, pero de evolución incierta.
- Ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan.

Desde el punto de vista operativo, está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento del fenómeno producido o de las previsiones y predicciones disponibles, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias, así como a la población en general.

Fase de emergencia.

Esta fase se origina al producirse un fenómeno o accidente que implique daños o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

A esta fase le corresponde las siguientes situaciones operativas:

- Situación operativa 1, en la que la intervención puede realizarse con medios propios y recursos ordinarios de la entidad local responsable de la dirección de la emergencia, o con apoyos puntuales de recursos cuya movilización no requiera de una coordinación específica por parte de la Junta de Andalucía.
- Situación operativa 2, en la que la situación no pueda controlarse, o haya un riesgo cierto de que no pueda controlarse, con los medios ordinarios propios de la entidad local responsable de la dirección de la emergencia y sea, o pueda ser, necesaria la aportación de recursos y medios extraordinarios de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas. En



esta situación operativa, la coordinación relativa a la aportación de medios y recursos se canalizará, en todo caso, a través del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.

Fase de recuperación.

La fase de recuperación se caracteriza por la existencia de carencias importantes en los servicios mínimos básicos que impiden el retorno a la vida normal en las zonas afectadas o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan.

En esta situación corresponderá a la dirección del plan coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los citados servicios mínimos. Se podrá contemplar una fase especial de apoyo a emergencias que no sean de protección civil, cuando la constitución de los órganos propios y la capacidad organizativa, de coordinación y de movilización de recursos de protección civil lo haga aconsejable y así lo establezca la Presidencia-Alcaldía de la entidad local.

5.2 Activación y desactivación del plan

La activación y desactivación del plan deben responder a criterios objetivos, a la evolución de la emergencia y a la capacidad municipal de respuesta. El procedimiento debe identificar quién activa, cómo se comunica, qué órganos se movilizan y cuándo se retorna a la normalidad.

La activación puede ser total o parcial, en función de la gravedad, el ámbito territorial afectado y los recursos necesarios. La desactivación debe producirse cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron la activación o cuando las actuaciones queden integradas en una fase de recuperación ordinaria.

5.2.1 Activación

La activación del PTEL corresponde a la Dirección del Plan cuando la información recibida y la valoración inicial indiquen que es necesaria la movilización total o parcial de la estructura. La activación debe comunicarse al CECOPAL, a los órganos y servicios afectados y, cuando proceda, a otros centros de coordinación o administraciones competentes.

5.2.2 Desactivación

La desactivación del PTEL se producirá cuando la emergencia haya finalizado, se hayan estabilizado las condiciones de riesgo o las actuaciones puedan continuar mediante procedimientos ordinarios o fase de recuperación. La decisión debe comunicarse a los órganos activados, servicios intervinientes y población afectada cuando proceda.

5.3 Procedimientos y actuaciones en caso de activación del plan en sus distintas fases y situaciones

Los procedimientos de actuación en caso de activación ordenan la respuesta por fases y situaciones. Deben contemplar la recepción y confirmación del aviso, la valoración inicial, la comunicación a la Dirección del Plan, la constitución de los órganos necesarios, la movilización de servicios, la información a la población, el seguimiento de actuaciones y la notificación del fin de la emergencia.



Estos procedimientos deben permitir que cada servicio operativo conozca cuándo se activa, qué instrucciones recibe, qué información debe trasladar y cómo se coordina con CECOPAL, PMA y otros centros o planes que puedan intervenir.

5.4 Integración entre planes de emergencia

La integración entre planes exige identificar qué instrumentos externos, sectoriales, especiales, específicos, de autoprotección u otros procedimientos dialogan con el PTEL y cómo se coordinan durante la emergencia. El PTEL actúa como marco territorial local y debe ser compatible con los planes de ámbito superior o sectorial que resulten aplicables.

La integración debe contemplar el intercambio de información, la coordinación de centros, la compatibilidad de procedimientos de activación, la movilización de recursos y la coherencia de mensajes a la población.

5.5 Solicitudes de movilización de capacidades

Las solicitudes de movilización de capacidades deben describir cómo se requiere apoyo adicional cuando los medios municipales resultan insuficientes o cuando la emergencia exige recursos externos.

Deben indicar el circuito de petición, el órgano que la formaliza, la información mínima que se traslada y el seguimiento posterior de los recursos solicitados.

Estas solicitudes pueden dirigirse a administraciones, servicios supramunicipales, entidades públicas o privadas, o titulares de medios y recursos previamente catalogados o conveniados.

5.6 Zonificación

La zonificación organiza espacialmente la respuesta y permite delimitar las áreas en las que se aplican medidas de intervención, socorro, apoyo logístico o alerta a la población.

Debe combinar criterios normativos, lectura local y representación cartográfica cuando proceda.

Con carácter general, podrán diferenciarse zona de intervención, zona de socorro, zona base y zona de alerta, adaptando su extensión a la naturaleza de la emergencia, la seguridad de la población y la operatividad de los servicios actuantes.

A vertical decorative strip on the left side of the page features a topographic map. The map is rendered in shades of teal and blue, with white contour lines and dashed lines indicating paths or boundaries. Several white crosshair symbols are scattered across the map, and a small cluster of white squares is visible in the lower-left quadrant.

6

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Contenido del capítulo

- 6.1 Información y avisos a la población
- 6.2 Control de accesos y seguridad ciudadana
- 6.3 Extinción de incendios y otras medidas de intervención
- 6.4 Salvamento
- 6.5 Confinamiento
- 6.6 Alejamiento
- 6.7 Evacuación
- 6.8 Albergue
- 6.9 Atención sanitaria
- 6.10 Atención psicológica
- 6.11 Abastecimiento
- 6.12 Reducción de riesgos asociados
- 6.13 Ingeniería civil
- 6.14 Protección de bienes de interés
- 6.15 Establecimiento de redes de transmisión
- 6.16 Valoración de daños
- 6.17 Medidas de ciberseguridad
- 6.18 Otras medidas de actuación



6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas y bienes, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad y especial vulnerabilidad.

Grupos de población con mayor vulnerabilidad son los siguientes: Personas mayores, menores, personas con discapacidad, personas con movilidad reducida, personas dependientes y otros colectivos especialmente vulnerables.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan, antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos, hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo, estableciendo una zonificación.

6.1 Información y avisos a la población

Con respecto a la información habrá que distinguir:

- La información preventiva.
- La información durante la emergencia.
- La información posterior a la emergencia.

Acciones:

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia, así como las instrucciones preventivas y posteriores a la emergencia.
- Los avisos a la población deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.
- Instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativas.
- Instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Emisión de alerta temprana e información a la población.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación y redes sociales.

Asignación:

- Gabinete de Información.

Los medios a partir de los cuales se canalizará la información, son: redes sociales y megafonía

• Los medios a través de los cuales, se dará aviso a la población, son: Redes sociales y megafonía.



6.2 Control de accesos y seguridad ciudadana

Acciones:

- Control de acceso al área establecida en la zonificación, tanto de personas como de vehículos.
- Señalización de accesos disponibles y afectados.
- Indicación de vías alternativas.
- Acompañamiento/escolta de vehículos destinados a la evacuación o al transporte de suministros básicos.
- Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje.
- Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.

Asignación:

- Servicios de Seguridad.

6.3 Extinción de incendios y otras medidas de intervención

Acción:

- Adopción de medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan.
- Adopción de medidas oportunas para minimizar los daños de las emergencias que se produzcan.

Asignación:

- Servicios de Intervención.

6.4 Salvamento

Acciones:

- Localización de personas, rescate y salvamento.
- Organización de equipos de búsqueda.

Asignación:

- Servicios de Salvamento.

6.5 Confinamiento

Acciones:

- Instrucciones a la población para que permanezca en instalaciones seguras. También se puede realizar el confinamiento temporal en zonas de refugio próximas a la población.
- Medidas específicas de autoprotección en función de la situación existente.

Asignación:

- Gabinete de Información.



6.6 Alejamiento

Acciones:

- Desplazamiento temporal a zonas cercanas.
- Disposición de zonas de seguridad previamente definidas y control de las vías a través de las que se realizará el alejamiento.
- El alejamiento no conllevará albergue ni alojamiento.

Asignación:

- Servicios Operativos.

6.7 Evacuación

Acciones:

- Traslado urgente de un colectivo de su lugar habitual de residencia a otro considerado seguro frente a la amenaza.
- Información a la población de la medida adoptada y de las normas a seguir.
- Habilitación de vías de acceso para el traslado de personas evacuadas.
- Disposición de medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Disposición de ambulancias u otros medios de transporte especiales para la evacuación de personas discapacitadas.
- Selección de los puntos de reunión de las personas que serán evacuadas.
- Selección y acondicionamiento de los centros de albergue donde instalar a la población evacuada.
- Programación del plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.
- A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva.

Asignación:

- Servicios Operativos.

6.8 Albergue

Acción:

Designación de los centros previstos para dar cobijo a personas evacuadas durante la emergencia. Pueden ser hoteles, residencias, colegios, centros educativos, así como otras instalaciones acondicionadas al efecto que reúnan los requisitos mínimos siguientes:

- Área de descanso.
- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.



Asignación:

- Servicios de Apoyo Logístico y Social.

*En el Anexo VI se definen los lugares de albergue preestablecidos.

6.9 Atención sanitaria

Acciones:

- Traslado y atención sanitaria de personas afectadas en la zona de socorro.
- Identificación de los grupos vulnerables.
- Movilización de personas heridas y traslado a los centros sanitarios.
- Prevención sanitaria mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.

Asignación:

- Servicios Sanitarios.

6.10 Atención psicológica

Acción:

- Atención psicológica de emergencia a víctimas, familiares e intervinientes.

Asignación:

- Servicios de Apoyo Logístico y Social.

6.11 Abastecimiento

Acciones:

Suministros Básicos:

- Suministros de electricidad y combustibles.
- Suministro de alimentos.
- Suministro de medicamentos.
- Suministro de agua.

Servicios Básicos:

- Servicios de sanidad e higiene.
- Servicios de transporte.
- Servicios de comunicaciones.
- Servicios de información.
- Organización de la red logística para el suministro de las necesidades básicas.
- Atención prioritaria a los grupos de población vulnerables.
- Organización de la red de suministro a los equipos de intervención.



Asignación:

Serán propuestas por la Dirección del Plan. Participarán los Servicios de Apoyo Logístico y Social.

6.12 Reducción de riesgos asociados

Acción:

- Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo sea evitar o minimizar deterioros que puedan originar nuevos riesgos.

Asignación:

- Servicios Operativos.

6.13 Ingeniería civil

Acción:

- Adopción de medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.

Asignación:

- Serán propuestas por la Dirección del Plan.

6.14 Protección de bienes de interés

Acciones:

- Salvaguarda de los bienes materiales, culturales y medioambientales de mayor valor o interés general.
- Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje.
- Protección de instalaciones singulares en la prestación de servicios.

Asignación:

- Serán propuestas por la Dirección del Plan.

6.15 Establecimiento de redes de transmisión

Acción:

- Establecimiento de comunicaciones: operativos, PMA y centros de coordinación.

El CECOP/CECEM dispone de sistemas integrados de comunicaciones a fin de centralizar y garantizar las comunicaciones durante la activación del PTEL.

Asignación:

- CECOPAL -PMA.



6.16 Valoración de daños

Acciones:

- Valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.
- Evaluación de los daños producidos en edificaciones e infraestructuras.
- Establecimiento de niveles de necesidades y prioridades.

Asignación:

- Serán propuestas por la Dirección del Plan.

6.17 Medidas de ciberseguridad

Acciones:

- Adopción de medidas de seguridad para reducir el impacto sobre la información y los servicios digitales.
- Medidas de actuación dirigidas a mitigar el impacto digital.

Asignación:

- Gabinete de Información.

6.18 Otras medidas de actuación

Acciones:

Asignación:

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map with contour lines, a river, and various symbols like crosses and circles.

7

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Contenido del capítulo

- 7.1 Implantación
- 7.2 Mantenimiento



7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Tras la aprobación del Plan, son necesarias una serie de acciones (dispuestas en el Anexo III) encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PTEL sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles cambios.

En este sentido podemos distinguir dos ámbitos temporales: implantación y mantenimiento.

7.1 Implantación

Tras el proceso de aprobación del PTEL, se establecerá una fase de implantación dirigida a su puesta en funcionamiento y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo.

El proceso de implantación se llevará a cabo en un plazo máximo de un año y conllevará las acciones que se enumeran a continuación.

7.1.1 Nombramiento y constitución de los órganos de la estructura

Se procederá al nombramiento de las personas que compongan los distintos órganos y grupos. El listado que se genere debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas serán las siguientes:

- Nombramiento de los y las componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Constitución de los órganos de la estructura del PTEL.

7.1.2 Medios y recursos

En relación a los medios y recursos se realizarán las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del catálogo de medios y recursos y su actualización.
- Comprobación de los medios y recursos propios y externos.
- Ampliación y optimización de las redes de comunicaciones.
- Implementación y comprobación de los sistemas de aviso a la población.
- Actualización y desarrollo del sistema de información geográfica.
- Elaboración de fichas con información relevante.
- Elaboración de procedimientos de movilización y actualización.
- Posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

7.1.3 Procedimientos de actuación

Al objeto de una adecuada coordinación de los distintos elementos de la estructura del Plan, se establecerán los procedimientos de actuación de los servicios implicados en relación con cada uno de ellos en el marco del PTEL, así como los procedimientos de activación y desactivación del Plan y los de evacuación de la población.



7.1.4 Programación de formación continua

Se establecerán programas de formación y capacitación para los servicios implicados y para el gabinete de información.

En los programas de formación se tendrá en cuenta el Catálogo de Especialidades Formativas de la Formación Profesional para el Empleo, que inserta la familia profesional de «Seguridad y Medio Ambiente», en la que se encuentra la especialidad formativa denominada «Planes de Evacuación y Emergencias», así como otras acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

7.1.5 Programación de información y divulgación

Se desarrollarán programas de información y divulgación dirigidos a la ciudadanía y los integrantes de los servicios.

En estos programas se tendrá en cuenta:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.
- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones. Coordinación con el CECOPAL.
- Difusión de consejos para la población.
- Procedimientos de integración en planes de ámbito superior.
- Estudio para la elección e implantación de los sistemas de aviso en caso de emergencia. Se considerará el alcance de las consecuencias, la densidad y distribución de la población y la tipología del emplazamiento.

En cuanto a la ciudadanía, dentro de la fase de implantación, se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección. Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Divulgación e información pública sobre el Plan.
- Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
- Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

Los integrantes de los servicios recibirán información del Plan por parte de sus responsables.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de no discriminación por razón de sexo en aquellas campañas de información y divulgación que se lleven a cabo de acuerdo con el artículo 4.10 y en el artículo 57 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, lo cual implica que se especificará que el lenguaje verbal y escrito utilizado en las campañas divulgativas de información habrán de respetar el principio de igualdad de género y no reproducir sesgos sexistas.

7.1.6 Comprobación de la eficacia del modelo implantado

Se comprobará la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios y simulacros y, como consecuencia, se analizarán las posibles mejoras.



La finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan respecto a las prestaciones previstas y adoptar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas. Se comprobará la respuesta (calidad, rapidez y eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los operativos.
- Estructura de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

En el plazo máximo de un mes se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Éstos servirán de base para las adaptaciones en el Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

Se dispondrá de una guía para la realización y valoración de ejercicios y simulacros. Se deberá realizar, al menos, un simulacro al año.

Las actuaciones que se consideren dentro del marco de las comprobaciones, ejercicios y simulacros del PTEL deben desarrollarse bajo los criterios de la Dirección del Plan, así como aquellas actividades de formación e información igualmente relacionadas con el PTEL. Por consiguiente, la autorización de ejercicios y simulacros corresponde a la persona titular de la Dirección del Plan.

7.2 Mantenimiento

Se procederá al mantenimiento del PTEL para el correcto desarrollo del mismo. Habrá que llevar a cabo una serie de acciones en las que podemos distinguir la actualización y la revisión.

7.2.1 Actualización

Se procederá a la actualización del PTEL a partir del año siguiente a la implantación.

Para mantener la vigencia del PTEL, se llevará a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

Se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Las modificaciones y/o ampliaciones serán puestas en conocimiento de los integrantes.

7.2.2 Evaluación y revisión

Las actividades de evaluación tienen por objeto determinar las acciones de mejora del Plan.

El PTEL, incluirá un informe de evaluación basado en el análisis crítico de sus activaciones, así como en el conocimiento y estado de la técnica.

Las activaciones en la situación 2 darán lugar a una evaluación específica de cada una de ellas.

La evaluación de la activación del Plan conllevará un informe en el que, como mínimo, se analizarán los siguientes aspectos:

- Procedimiento de activación del Plan.



- Evaluación de las actuaciones de los integrantes de la estructura.
- Deficiencias observadas en los procedimientos de actuación.
- Tiempos de respuesta.
- Información y avisos a la población.
- Actuaciones en la fase de recuperación.
- Acciones de mejora del Plan.

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del PTEL con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y normativa.

Las revisiones se realizarán cada cinco años, salvo causa motivada, y pueden dar lugar a un nuevo Plan que conllevaría la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y la homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía. En el caso de que la revisión no conllevara un nuevo Plan, se reflejará en una resolución de la alcaldía.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo.

Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map with contour lines, a river, and various symbols like crosses and circles.

8

CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Contenido del capítulo

- 8.1 Criterios de catalogación
- 8.2 Estructura de catalogación
- 8.3 Elaboración y actualización
- 8.4 Gestión y movilización



8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge la información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como el personal técnico y de colaboración, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el PTEL. La información sobre este catálogo se desarrollará en el Anexo II.

8.1 Criterios de catalogación

El catálogo de medios y recursos del PTEL seguirá los criterios de catalogación establecidos en el PTEAnd, a efectos de posibilitar la compatibilidad y la complementariedad.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- Medios humanos. Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.
- Medios materiales. Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.
- Recursos. Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

La información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Ubicación.
- Medios de contacto.
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

8.2 Estructura de catalogación

El catálogo incluye los medios y recursos de la entidad local, así como los asignados por otras administraciones públicas, organismos y entidades privadas, conforme a los convenios de colaboración.

Este catálogo de medios y recursos del PTEL se integrará en el catálogo de medios y recursos del PTEAnd.

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales, así como los asignados por otras administraciones públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PTEL.



En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.

8.3 Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde al Ayuntamiento de Gádor, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Debería establecerse los procedimientos de comprobación sobre el estado de su uso y disponibilidad de medios y recursos, correspondiendo la comprobación al titular de los mismos, el cual informará de las posibles incidencias.

El responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos, será: Alcaldía

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.4 Gestión y movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PTEL y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

La utilización general del catálogo de medios y recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map with contour lines, a river, and various symbols like crosses and circles.

9

PLANES DE EMERGENCIA INTEGRABLES

Contenido del capítulo

9.1 Relación de planes que se integran

9.2 Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil



9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRABLES

Los planes de emergencia integrables recogen instrumentos sectoriales, territoriales, especiales, específicos, de autoprotección u otros procedimientos que deben coordinarse con el PTEL para garantizar coherencia documental y operativa. El PTEL actúa como eje local de integración, estableciendo criterios comunes para que dichos planes dialoguen con la estructura municipal de protección civil.

La integración debe permitir conocer qué planes existen, qué riesgos o usos cubren, si disponen de mecanismos de coordinación con el PTEL y qué elementos vulnerables o ámbitos pueden verse afectados. La relación tabular se desarrolla en el Anexo IV y los documentos completos, cuando proceda, se incorporan como apéndices o anexos documentales.

9.1 Relación de planes que se integran

El PTEL se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes especiales de actuación local.
- Planes específicos de actuación local.
- Planes de autoprotección.
- Planes sectoriales.
- Otros planes integrables.

Para garantizar dicha integración, el PTEL establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2 Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil

Los planes de emergencia constituyen el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Planes especiales de actuación local.

Son planes especiales de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los planes especiales de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

Con respecto a los planes especiales de actuación local se estará en cuanto a estructura y contenido, a lo dispuesto en los planes especiales de comunidad autónoma, sin perjuicio de lo



establecido en la correspondiente directriz básica. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los planes especiales de actuación local de Gádor deberán estar integrados en el PTEL.

Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

Planes específicos de actuación local.

Son planes específicos de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes planes específicos de emergencia.

En Andalucía, los planes específicos de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

Conforme al principio de integración, la configuración de los planes específicos de actuación local en lo relativo a estructura y contenido, atenderá a lo establecido en la correspondiente norma marco de planificación acordada por el Consejo de Gobierno. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes planes específicos de emergencia de comunidad autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Gádor deberán estar integrados en el PTEL.

Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

- Planes de Emergencia Interior / Autoprotección

Son aquellos que se elaboran por las personas titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos y/o susceptibles



de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa básica.

Atenderán en su planificación a lo establecido en la normativa andaluza en materia de autoprotección y a lo dispuesto en la Norma Básica de Autoprotección.

Quedarán enmarcados en el presente PTEL por razón del territorio y/o en el correspondiente plan por razón de la materia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Gádor deberán estar integrados en el PTEL.

Se reflejarán en el Apéndice I, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

Planes sectoriales.

Son aquellos instrumentos de planificación general previstos para la ordenación de un sector determinado de actividad que contengan disposiciones con incidencia en la materia de gestión de emergencias.

En estos planes, los aspectos relacionados con la actuación ante emergencias atenderán a lo establecido en el PTEAnd, que en cualquier caso tendrá prevalencia. Los Planes Sectoriales serán informados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía y aprobados por los órganos competentes por razón de la materia, observando que atiende a los criterios básicos para su integración en el PTEAnd.

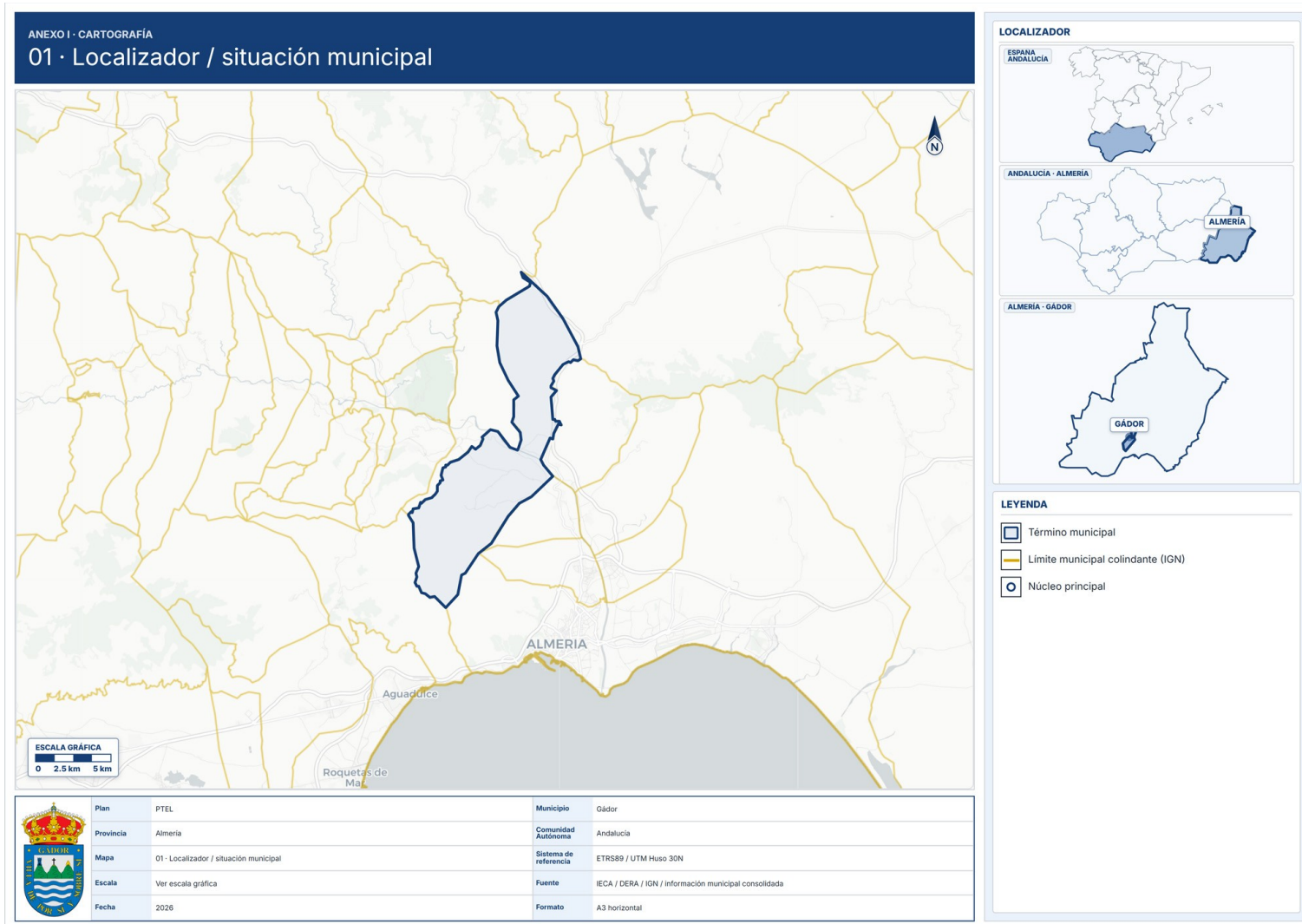
Otros planes integrables.



ANEXO I ·

CARTOGRAFÍA

El anexo cartográfico reúne la representación gráfica de ámbitos, riesgos, recursos y referencias territoriales que apoyan la lectura operativa del plan.





ANEXO I · CARTOGRAFÍA

02 · Relieve y rasgos geológicos



Plan	PTel	Municipio	Gádor
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Mapa	02 · Relieve y rasgos geológicos	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DERA / IGN / información municipal consolidada
Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR

ESPAÑA
ANDALUCÍA



ANDALUCÍA · ALMERÍA

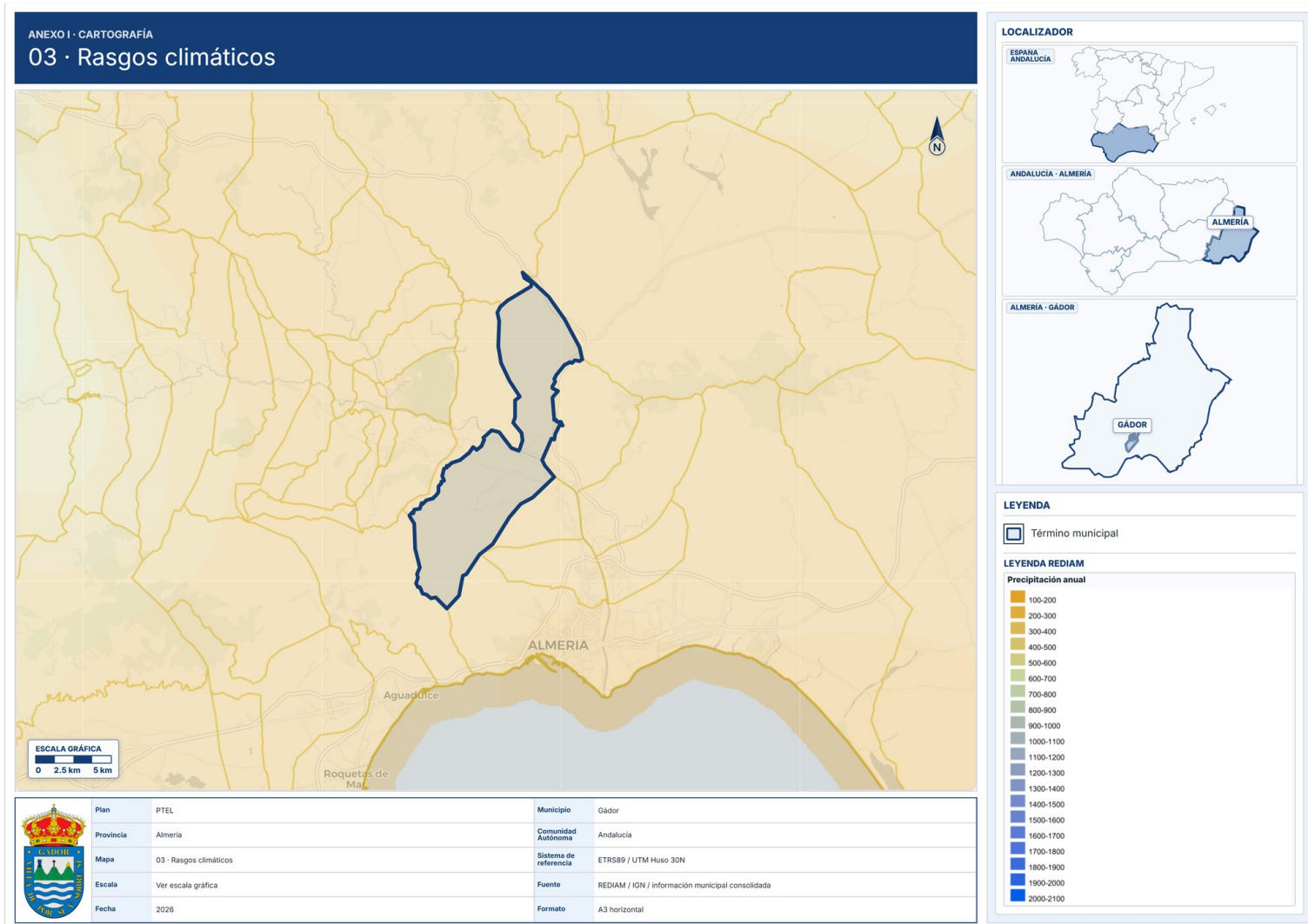


ALMERÍA · GÁDOR



LEYENDA

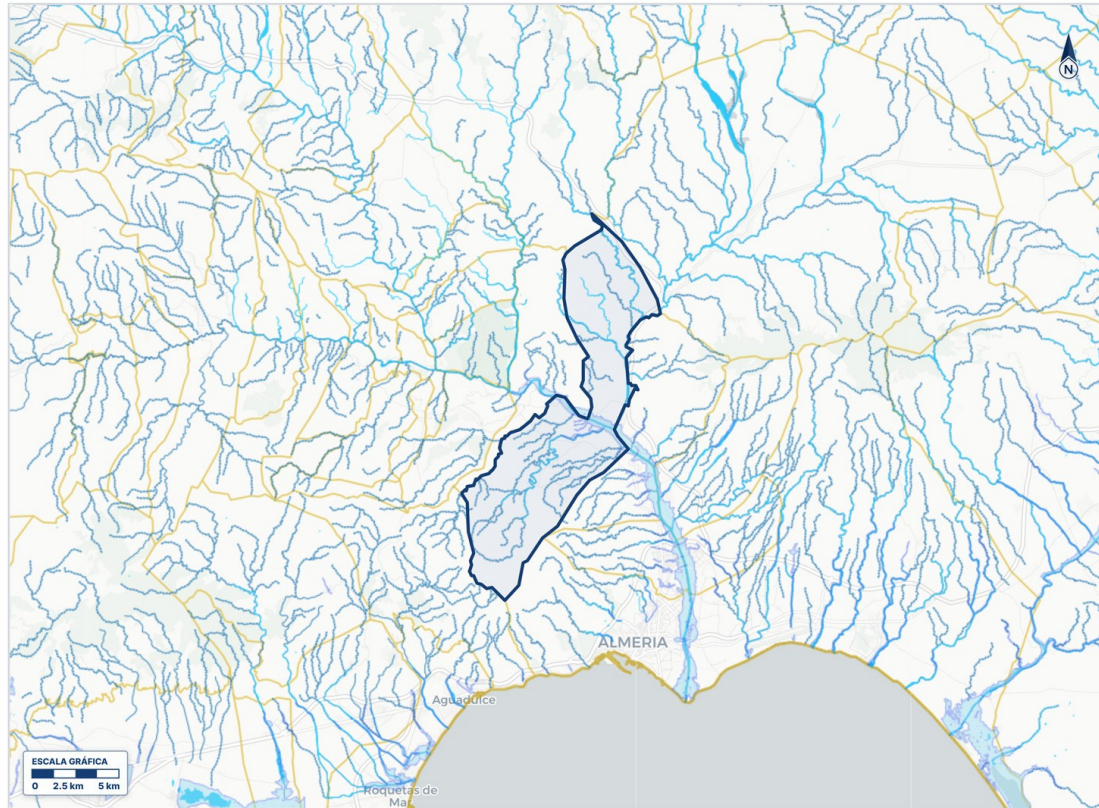
- Término municipal
- Intervalos altimétricos
- Curvas de nivel
- Unidad litológica





ANEXO I - CARTOGRAFÍA

04 · Hidrología e inundabilidad



Plan	PTEL	Municipio	Gádor
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Mapa	04 · Hidrología e inundabilidad	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DERA / REDIAM / IGN / información municipal consolidada
Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR



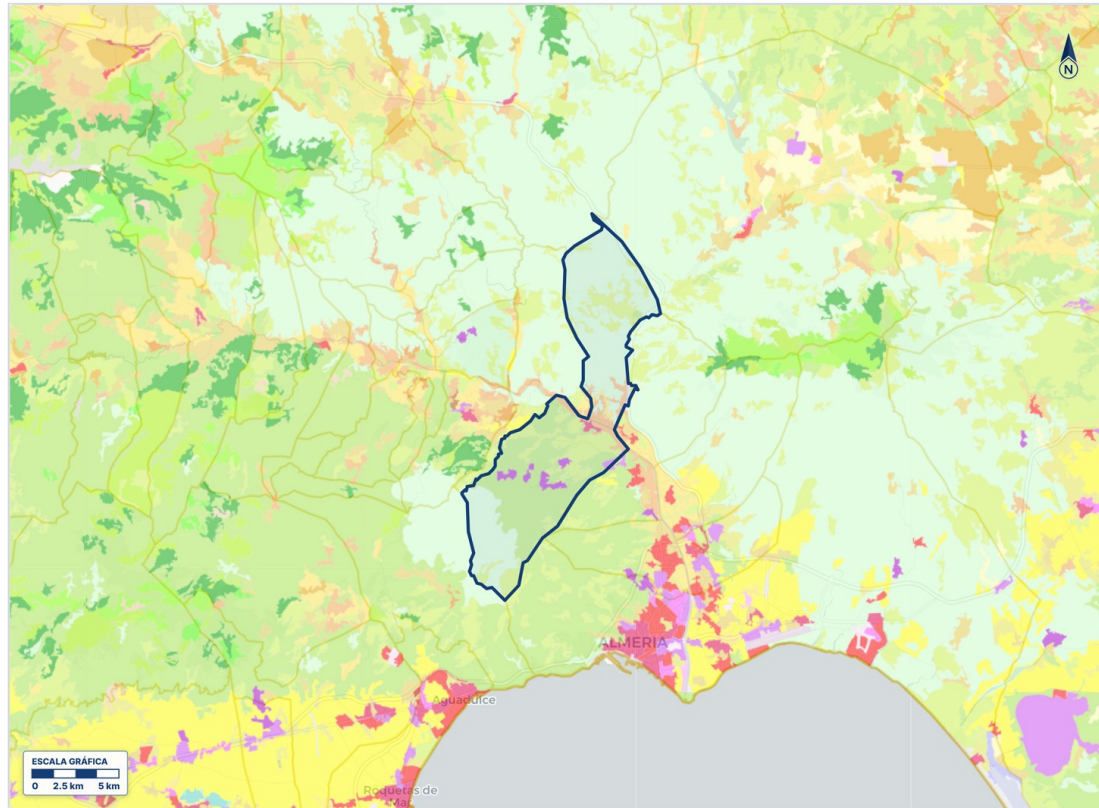
LEYENDA

- Término municipal
- Hidrografía básica



ANEXO I - CARTOGRAFÍA

05 · Caracterización y usos del suelo



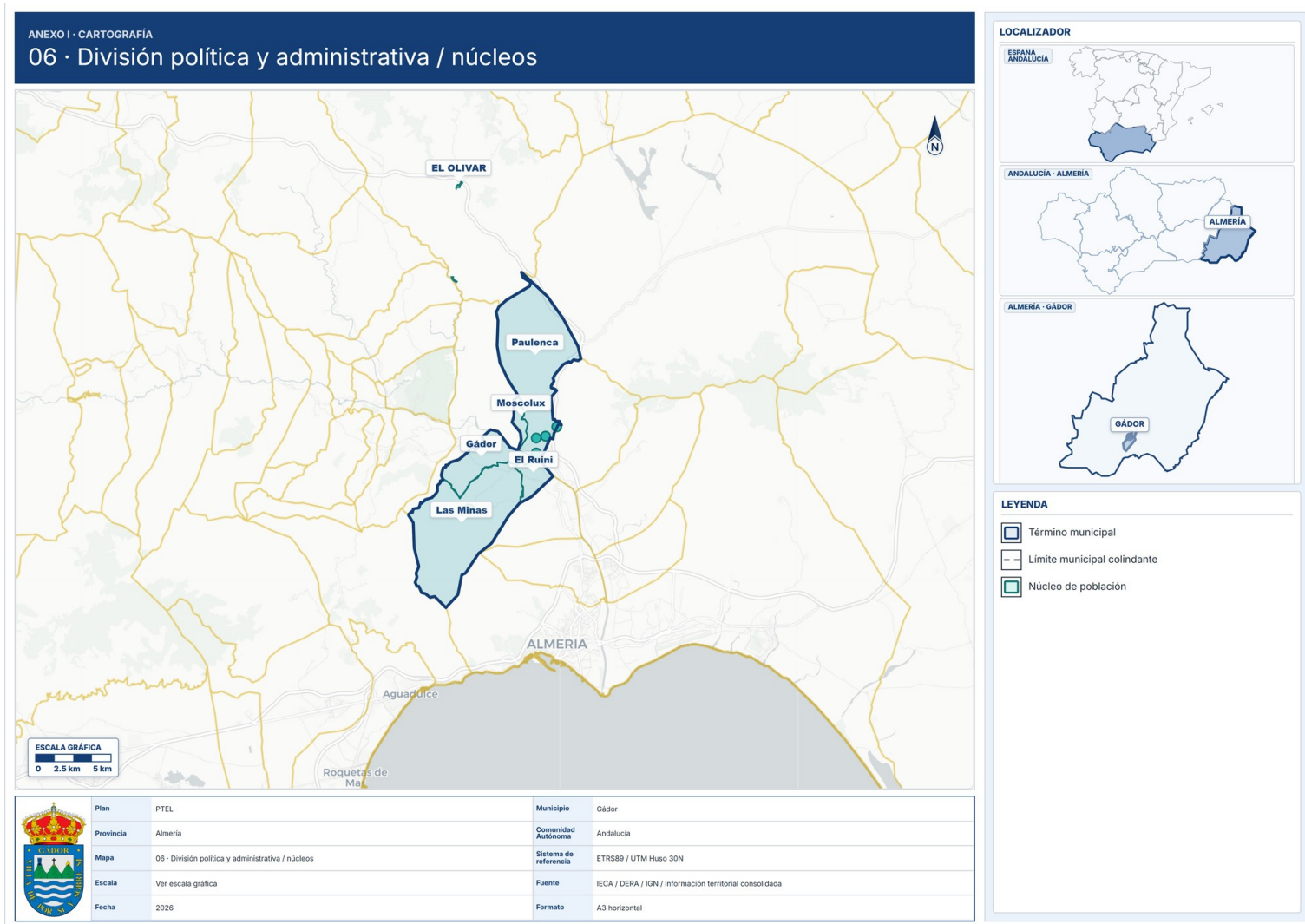
Plan	PTEL	Municipio	Gádor
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Mapa	05 · Caracterización y usos del suelo	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DERA / IGN / información municipal consolidada
Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

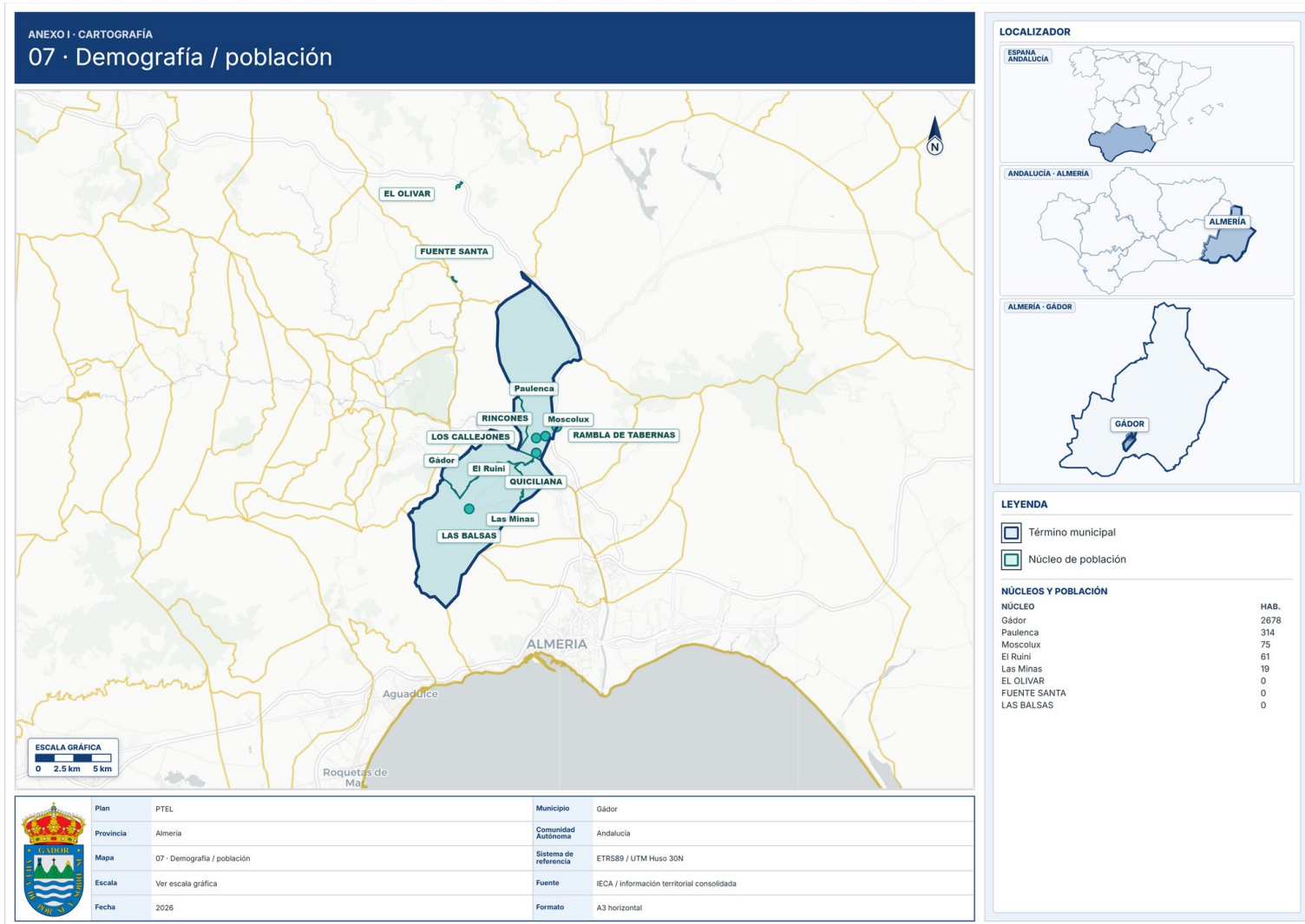
LOCALIZADOR



LEYENDA

- Término municipal
- Urbano / edificado
- Industrial / comercial
- Agrícola
- Forestal / matorral / natural
- Pastizal / espacios abiertos
- Agua / cauces / humedales
- Infraestructuras / otros







ANEXO I - CARTOGRAFÍA

08 · Sector industrial / actividades relevantes



Plan	PTEL	Municipio	Gádor
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Mapa	08 · Sector industrial / actividades relevantes	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DERA / información territorial consolidada
Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR



LEYENDA

- Término municipal
- Nº en mapa



ANEXO I · CARTOGRAFÍA

08 · Sector industrial · detalle industrial satélite



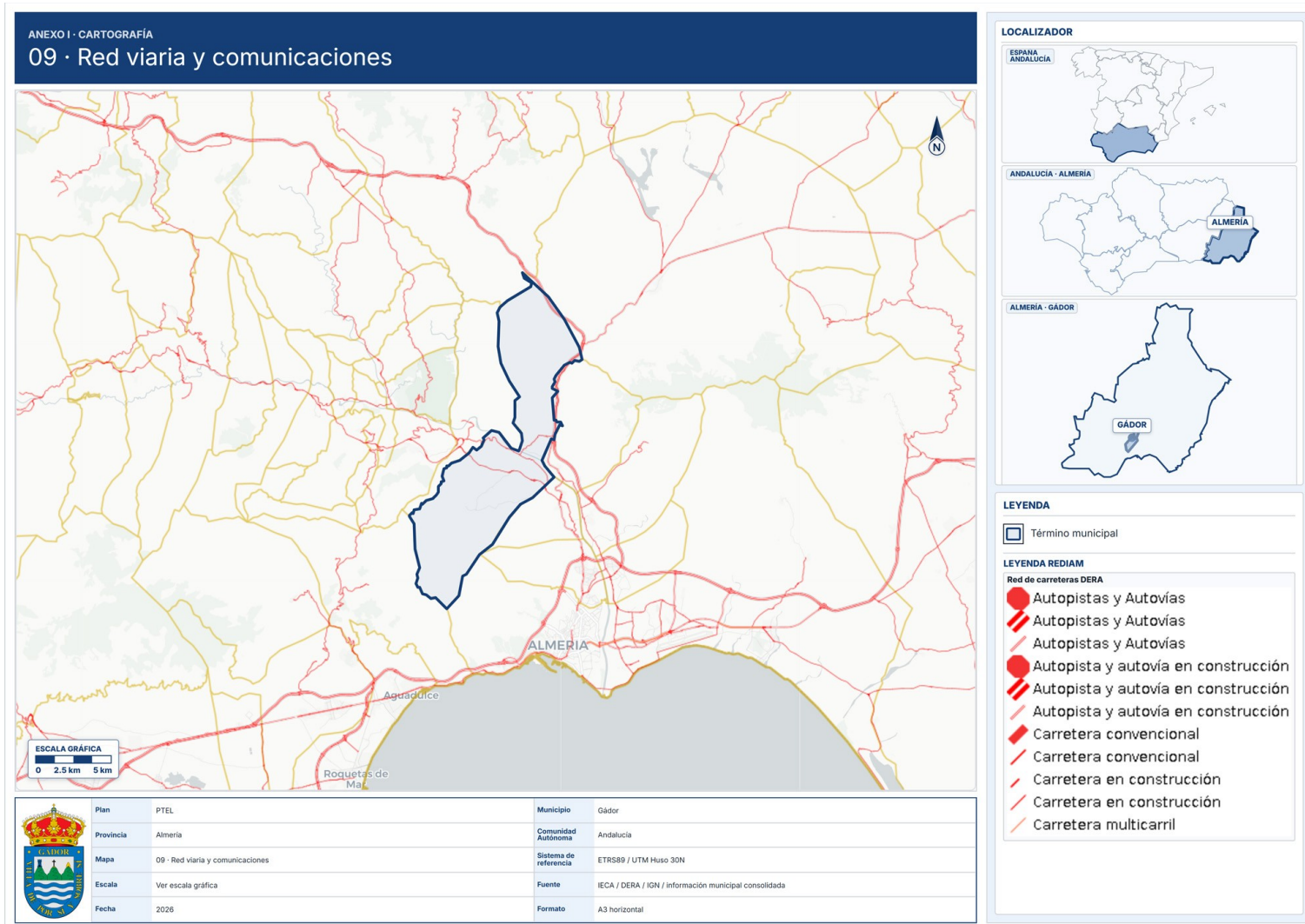
Plan	PTEL	Municipio	Gádor
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Mapa	08 · Sector industrial · detalle industrial satélite	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DERA / información territorial consolidada
Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR



LEYENDA

- Término municipal
- Nº en mapa





ANEXO I · CARTOGRAFÍA

10 · Patrimonio natural y espacios protegidos



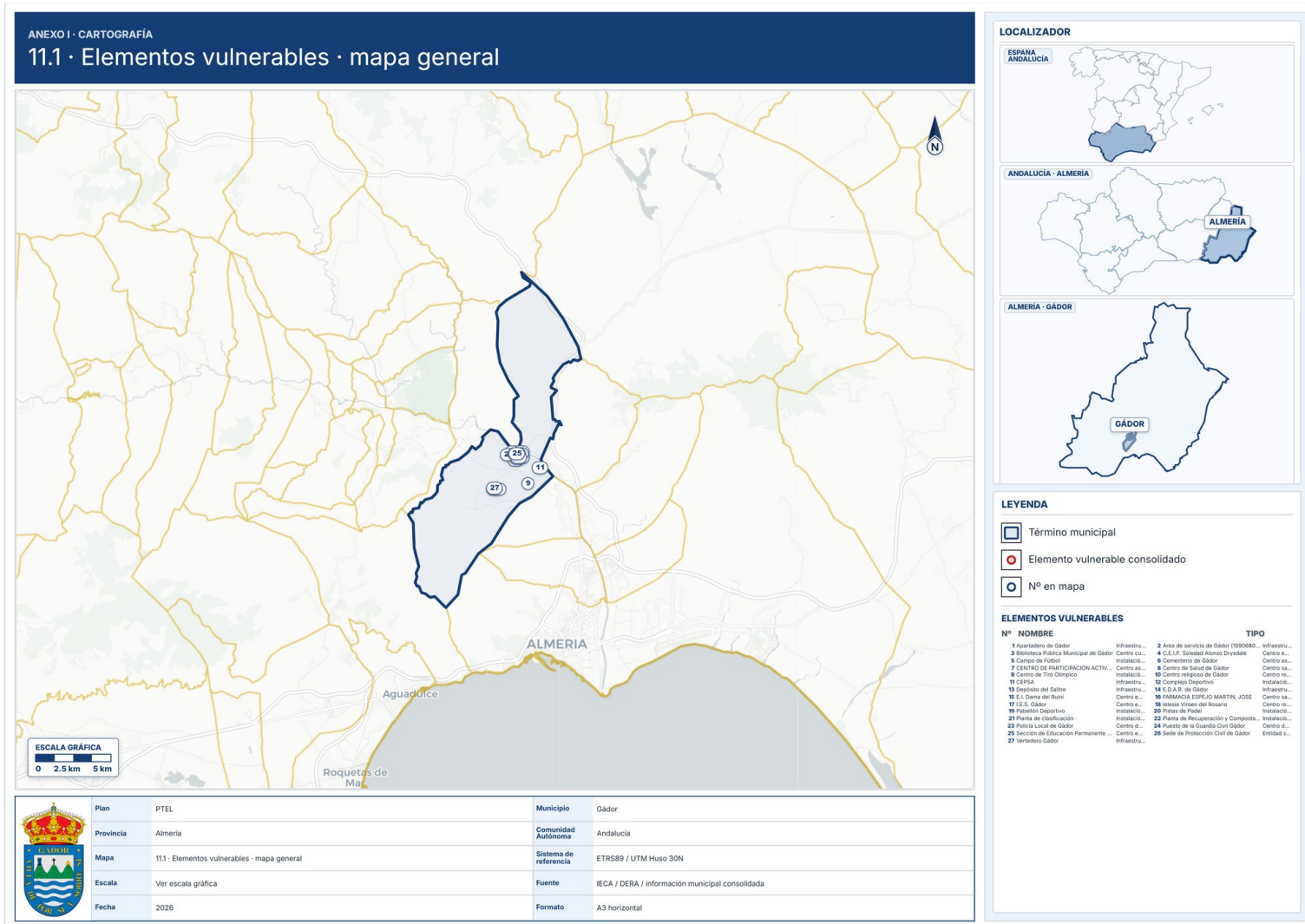
Plan	PTel	Municipio	Gádor
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Mapa	10 - Patrimonio natural y espacios protegidos	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DERA / REDIAM / información municipal consolidada
Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR



LEYENDA

- Término municipal
- Montes públicos
- Red Natura / ZEC
- Espacios protegidos
- Zonas de especial protección
- Patrimonio cultural / BIC





ANEXO I · CARTOGRAFÍA

11.2 · Elementos vulnerables · tabla complementaria

Elementos vulnerables

Relación complementaria identificada por el número usado en el mapa general.

27 registros

Nº	Nombre	Tipo/Categoría	Dirección/Ubicación
1	Apartadero de Gádor	Infraestructura de transporte	36.95158, -2.48746
2	Área de servicio de Gádor (1090680005665)	Infraestructura de transporte	36.94531, -2.47511
3	Biblioteca Pública Municipal de Gádor	Centro cultural	Calle Juan Oña, s/n
4	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	Centro educativo	Calle La Paz, 11
5	Campo de Fútbol	Instalación deportiva	36.95325, -2.50033
6	Cementerio de Gádor	Centro asistencial	36.95189, -2.49478
7	CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA LOS NARANJOS	Centro asistencial	CALLE DUQUE DE AHUMADA, S/N
8	Centro de Salud de Gádor	Centro sanitario	CALLE PAZ (LA), 3
9	Centro de Tiro Olímpico	Instalación deportiva	36.93633, -2.48425
10	Centro religioso de Gádor	Centro religioso	Ci Juan de Oña 4560, Gádor, Almería
11	CEPSA	Infraestructura de transporte	BARRIO RUINI, 16
12	Complejo Deportivo	Instalación deportiva	36.95450, -2.48970
13	Depósito del Salitre	Infraestructura hidráulica	36.95469, -2.49528
14	E.D.A.R. de Gádor	Infraestructura hidráulica	36.95463, -2.48900
15	E.I. Dama del Ruini	Centro educativo	Calle Duque de Ahumada, 3
16	FARMACIA ESPEJO MARTIN, JOSE	Centro sanitario	CALLE LA PAZ 6
17	I.E.S. Gádor	Centro educativo	Calle La Peseta, 2
18	Iglesia Virgen del Rosario	Centro religioso	Ci Iglesia 4560, Gádor, Almería
19	Pabellón Deportivo	Instalación deportiva	36.95075, -2.49216
20	Pistas de Padel	Instalación deportiva	36.95303, -2.49888
21	Planta de clasificación	Instalación industrial	36.93272, -2.50928
22	Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor	Instalación industrial	36.93270, -2.50613
23	Policia Local de Gádor	Centro de seguridad	PLAZA CONSTITUCION, 1
24	Puesto de la Guardia Civil Gádor	Centro de seguridad	CALLE SANTA CRUZ, 14
25	Sección de Educación Permanente Gádor	Centro educativo	Calle José Albarracín 2, Gádor, Almería
26	Sede de Protección Civil de Gádor	Entidad social y humanitaria	Plaza de la Constitución, 1, dependencias del Ayuntamiento
27	Vertedero Gádor	Infraestructura energética	36.93358, -2.50900

Sin truncado silencioso: si la densidad impide lectura suficiente, generar lámina complementaria adicional.

	Plan	PTEL	Municipio	Gádor
	Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
	Mapa	11.2 · Elementos vulnerables · tabla complementaria	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
	Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DERA / información municipal consolidada
	Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR

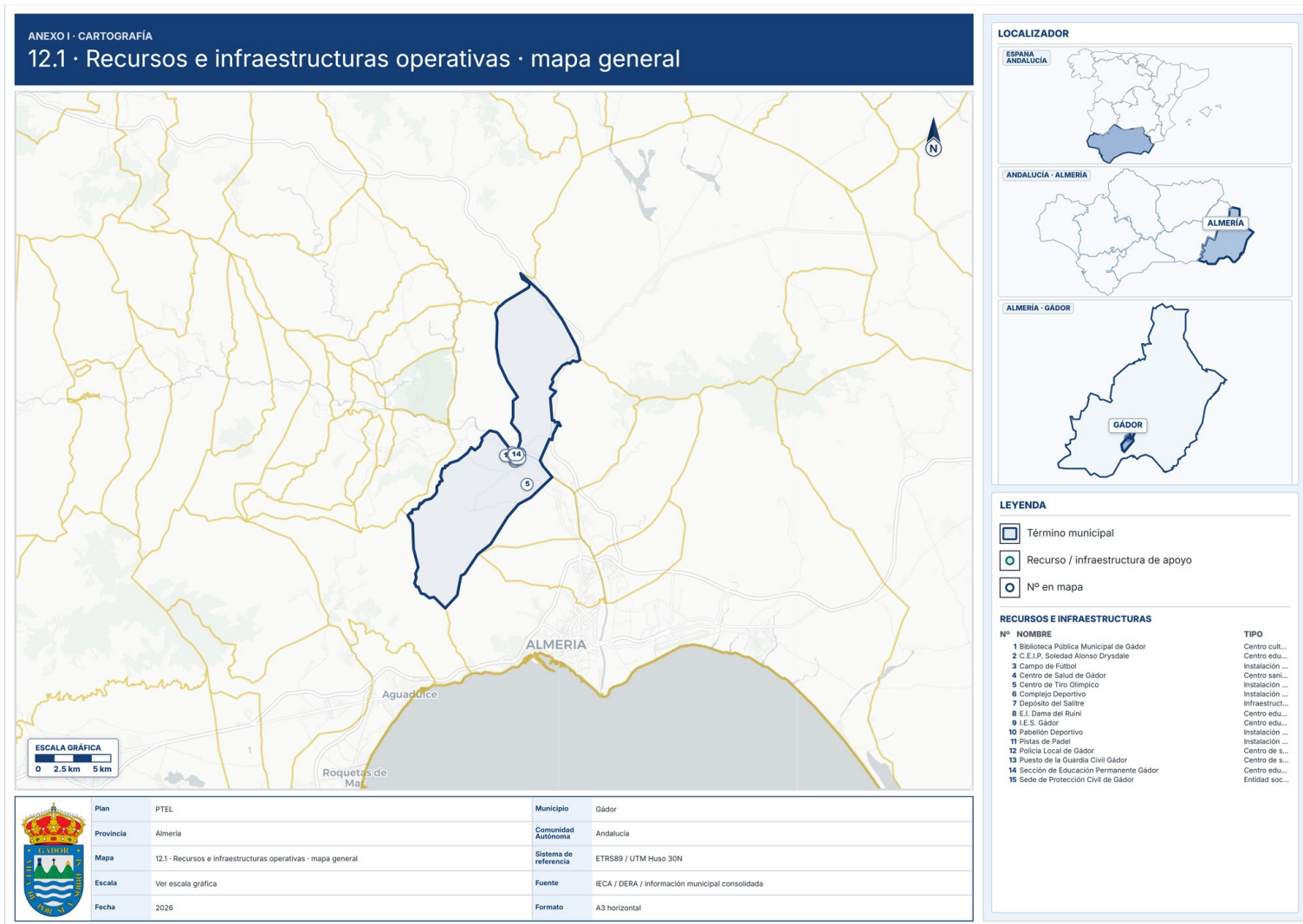


LEYENDA

- Término municipal
- Elemento vulnerable consolidado
- Nº en mapa

ELEMENTOS VULNERABLES · DETALLE

Nº	NOMBRE	TIPO
1	Apartadero de Gádor	Infraestructura...
2	Área de servicio de Gádor (1090680005665)	Infraestructura...
3	Biblioteca Pública Municipal de Gádor	Centro cu...
4	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	Centro es...
5	Campo de Fútbol	Instalació...
6	Cementerio de Gádor	Centro as...
7	CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA LOS NARANJOS	Centro as...
8	Centro de Salud de Gádor	Centro sa...
9	Centro de Tiro Olímpico	Instalació...
10	Centro religioso de Gádor	Centro re...
11	CEPSA	Infraestructura...
12	Complejo Deportivo	Instalació...
13	Depósito del Salitre	Infraestructura...
14	E.D.A.R. de Gádor	Infraestructura...
15	E.I. Dama del Ruini	Centro e...
16	FARMACIA ESPEJO MARTIN, JOSE	Centro sa...
17	I.E.S. Gádor	Centro e...
18	Iglesia Virgen del Rosario	Centro re...
19	Pabellón Deportivo	Instalació...
20	Pistas de Padel	Instalació...
21	Planta de clasificación	Instalació...
22	Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor	Instalació...
23	Policia Local de Gádor	Centro d...
24	Puesto de la Guardia Civil Gádor	Centro d...
25	Sección de Educación Permanente Gádor	Centro e...
26	Sede de Protección Civil de Gádor	Entidad s...
27	Vertedero Gádor	Infraestructura...





ANEXO I · CARTOGRAFÍA

12.2 · Recursos e infraestructuras operativas · tabla complementaria

Recursos e infraestructuras

Relación complementaria identificada por el número usado en el mapa general.

15 registros

Nº	Nombre	Tipo	Dirección/Ubicación
1	Biblioteca Pública Municipal de Gádor	Centro cultural	Calle Juan Oña, s/n
2	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	Centro educativo	Calle La Paz, 11
3	Campo de Fútbol	Instalación deportiva	36.95325, -2.50033
4	Centro de Salud de Gádor	Centro sanitario	CALLE PAZ (LA), 3
5	Centro de Tiro Olímpico	Instalación deportiva	36.93633, -2.48425
6	Complejo Deportivo	Instalación deportiva	36.95450, -2.48970
7	Depósito del Salitre	Infraestructura hidráulica	36.95469, -2.49528
8	E.I. Dama del Ruini	Centro educativo	Calle Duque de Ahumada, 3
9	I.E.S. Gádor	Centro educativo	Calle La Peseta, 2
10	Pabellón Deportivo	Instalación deportiva	36.95075, -2.49216
11	Pistas de Padel	Instalación deportiva	36.95303, -2.49888
12	Policia Local de Gádor	Centro de seguridad	PLAZA CONSTITUCION, 1
13	Puesto de la Guardia Civil Gádor	Centro de seguridad	CALLE SANTA CRUZ, 14
14	Sección de Educación Permanente Gádor	Centro educativo	Calle José Albarracín 2. Gádor, Almería
15	Sede de Protección Civil de Gádor	Entidad social y humanitaria	Plaza de la Constitución, 1, dependencias del Ayuntamiento

LOCALIZADOR



LEYENDA

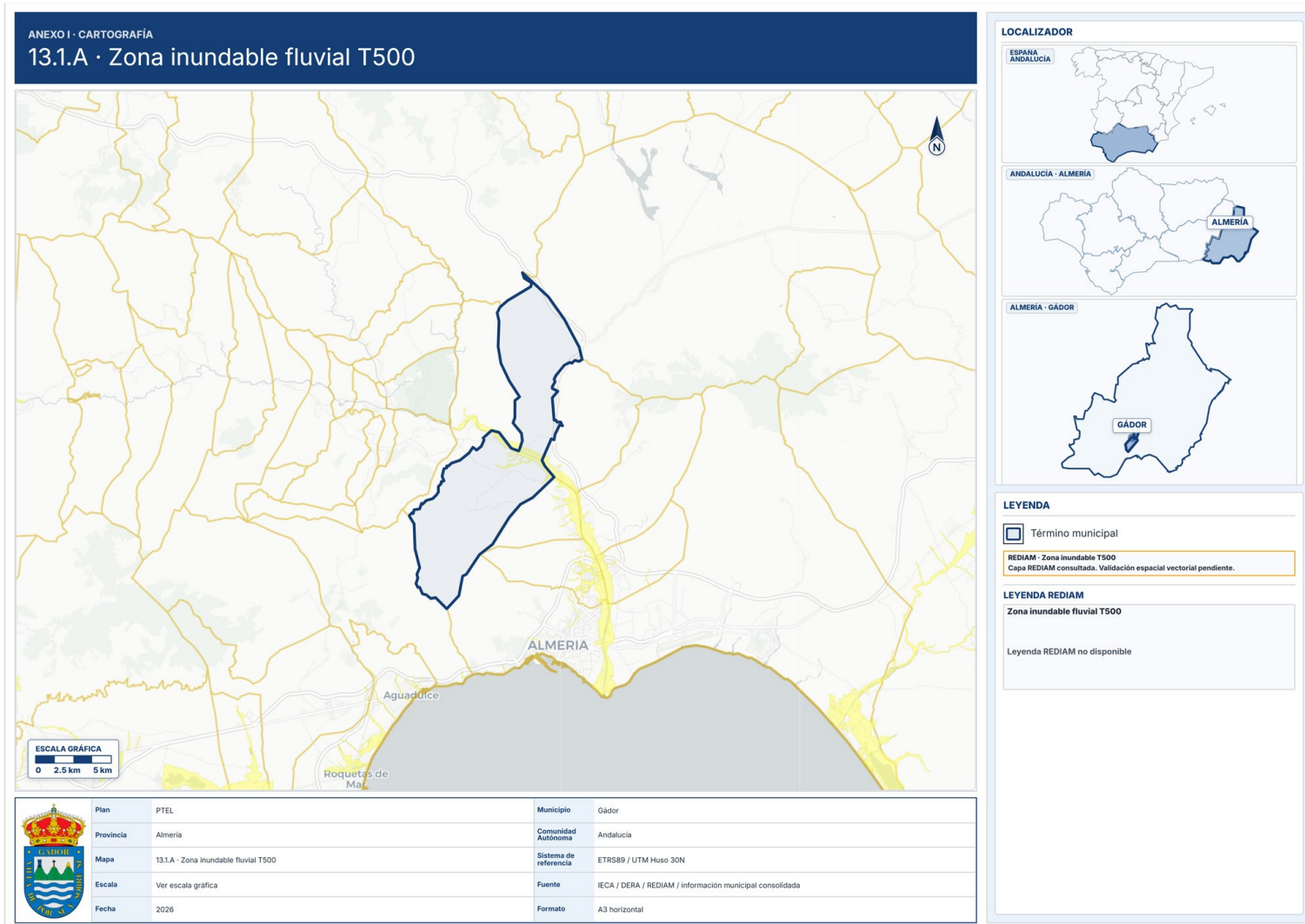
- Término municipal
- Recurso / infraestructura de apoyo
- Nº en mapa

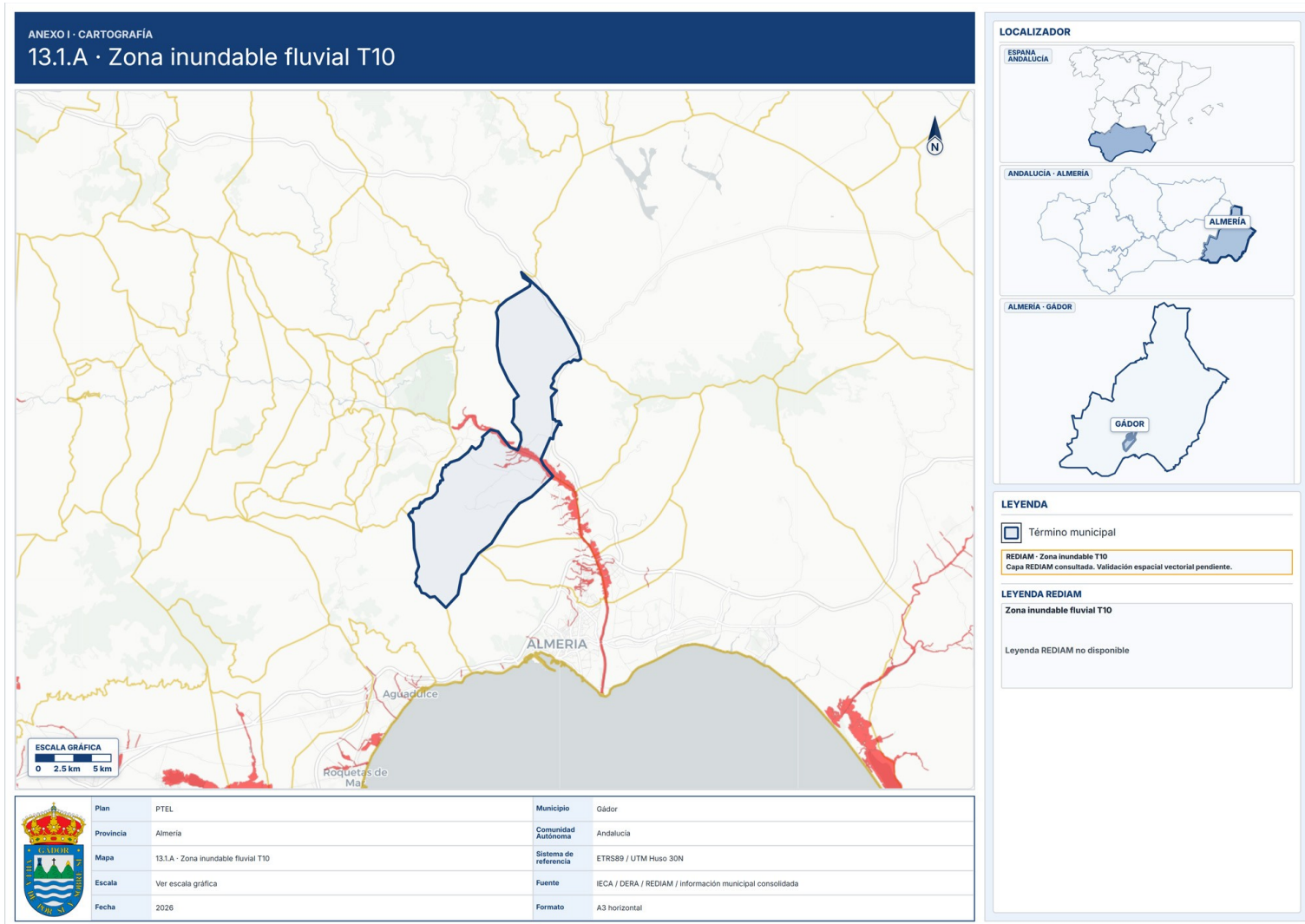
RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS · DETALLE

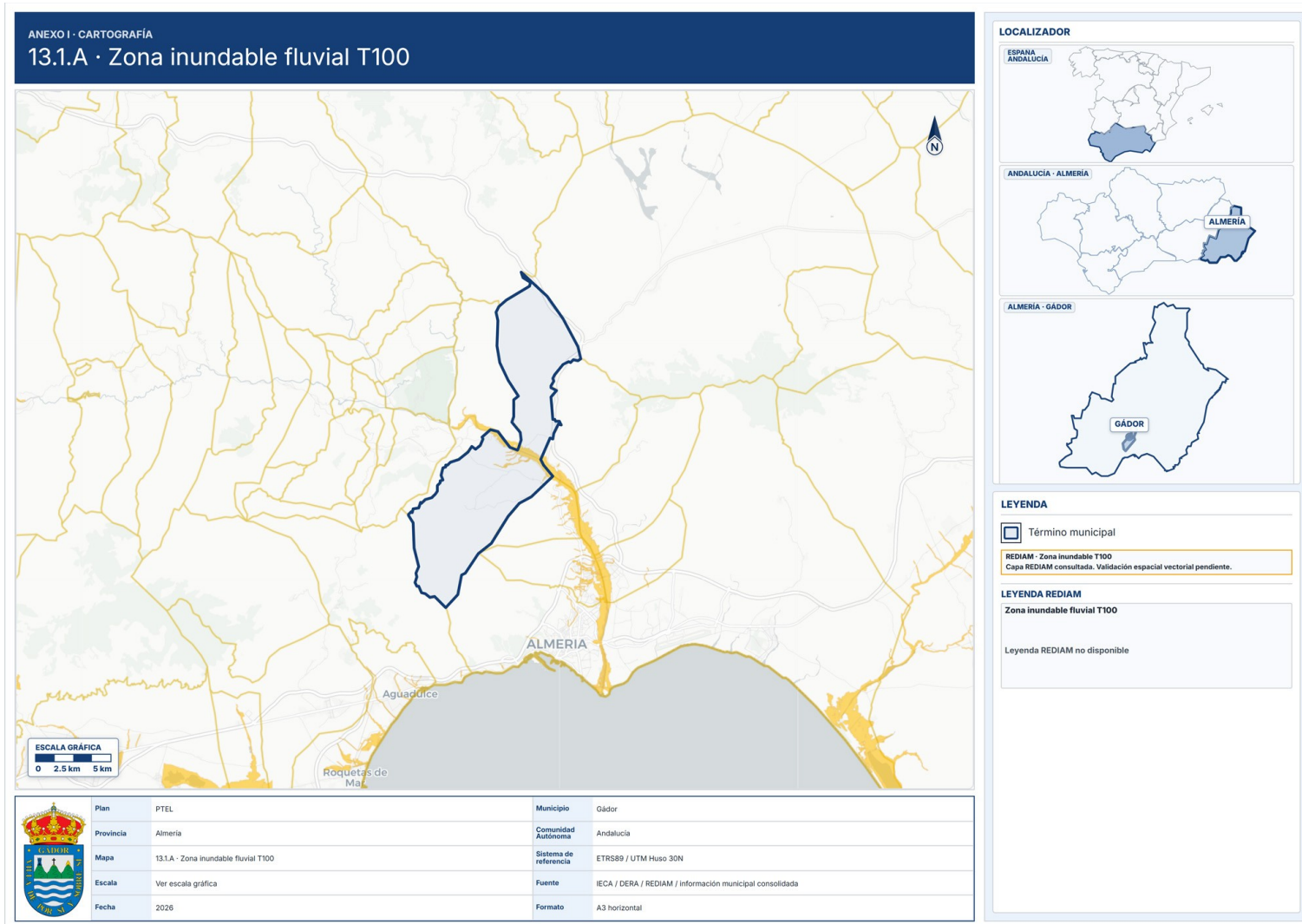
Nº	NOMBRE	TIPO
1	Biblioteca Pública Municipal de Gádor	Centro cult...
2	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	Centro edu...
3	Campo de Fútbol	Instalación ...
4	Centro de Salud de Gádor	Centro sani...
5	Centro de Tiro Olímpico	Instalación ...
6	Complejo Deportivo	Instalación ...
7	Depósito del Salitre	Infraestruct...
8	E.I. Dama del Ruini	Centro edu...
9	I.E.S. Gádor	Centro edu...
10	Pabellón Deportivo	Instalación ...
11	Pistas de Padel	Instalación ...
12	Policia Local de Gádor	Centro de s...
13	Puesto de la Guardia Civil Gádor	Centro de s...
14	Sección de Educación Permanente Gádor	Centro edu...
15	Sede de Protección Civil de Gádor	Entidad soc...

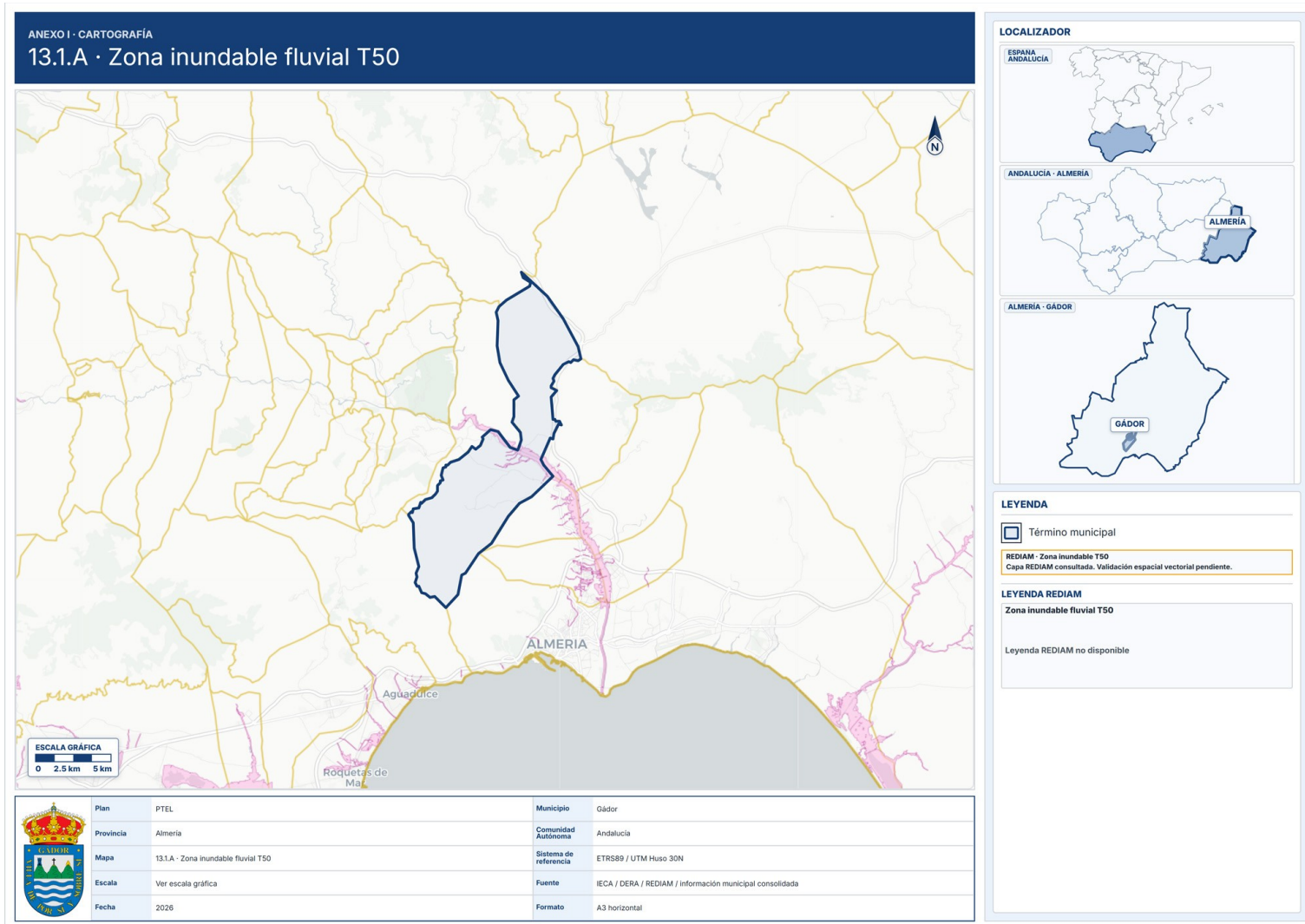
Sin truncado silencioso: si la densidad impide lectura suficiente, generar lámina complementaria adicional.

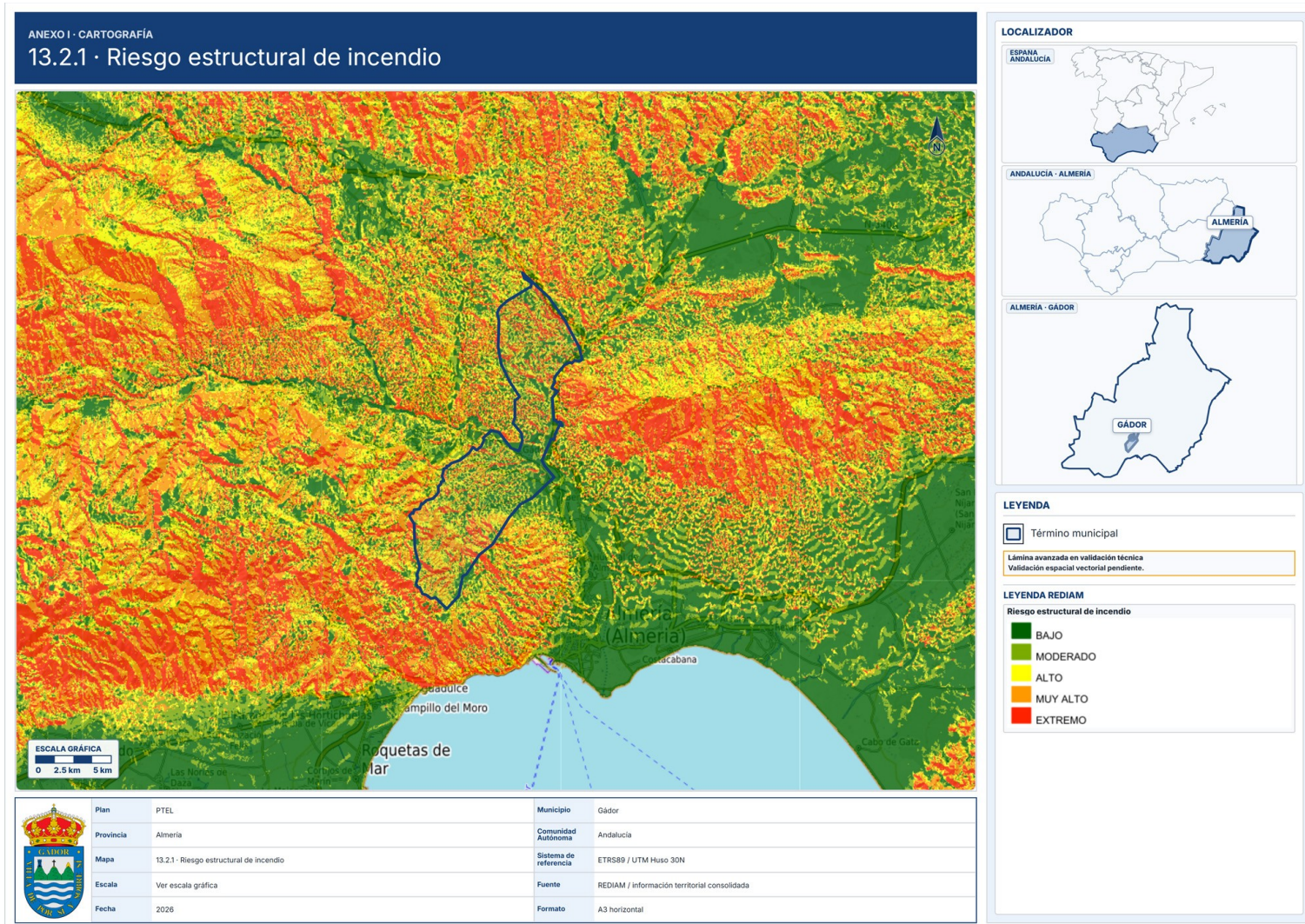
	Plan	PTEL	Municipio	Gádor
	Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
	Mapa	12.2 · Recursos e infraestructuras operativas · tabla complementaria	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
	Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DERA / información municipal consolidada
	Fecha	2026	Formato	A3 horizontal







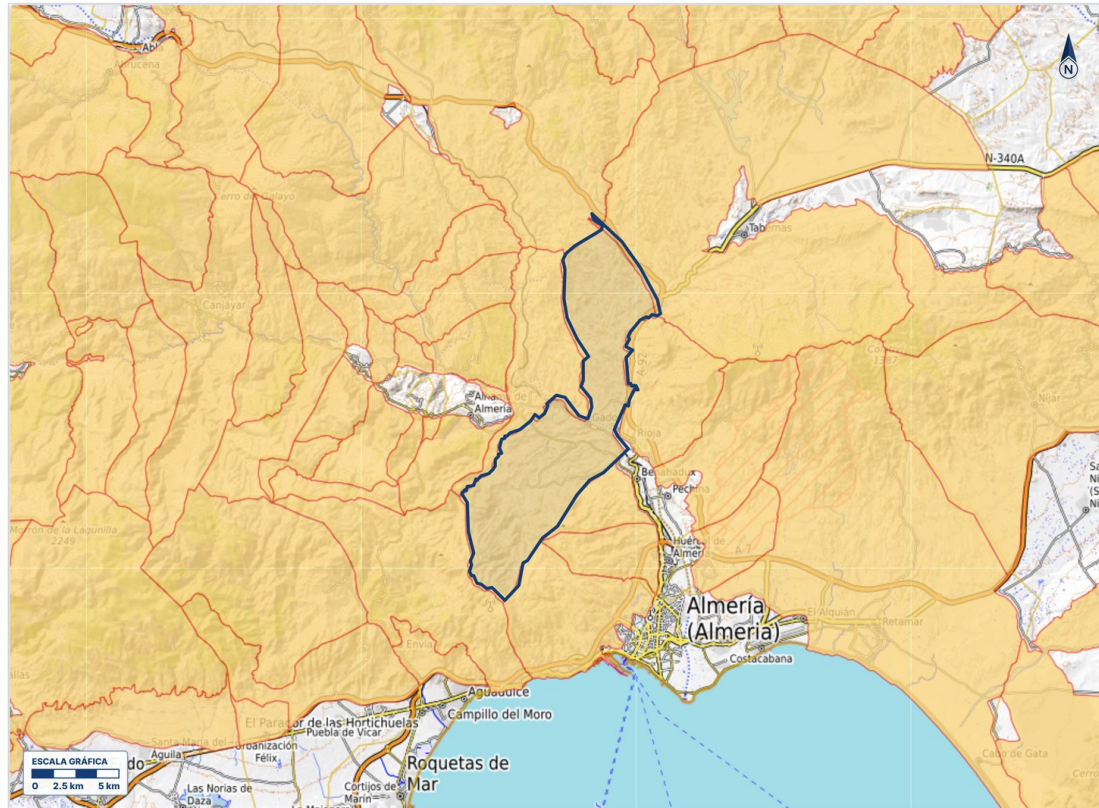






ANEXO I · CARTOGRAFÍA

13.2.2 · Zonas de peligro de incendio



Plan	PTEL	Municipio	Gádor
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Mapa	13.2.2 · Zonas de peligro de incendio	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
Escala	Ver escala gráfica	Fuente	REDIAM / información territorial consolidada
Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR



LEYENDA

Término municipal

Lámina avanzada en validación técnica
Validación espacial vectorial pendiente.

LEYENDA REDIAM

Zonas de peligro de incendio

Zonas de peligro de incendios



ANEXO I · CARTOGRAFÍA
13.2.5 · Histórico de incendios forestales



	Plan	PTel	Municipio	Gádor
	Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
	Mapa	13.2.5 · Histórico de incendios forestales	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
	Escala	Ver escala gráfica	Fuente	REDIAM / información territorial consolidada
	Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR



LEYENDA



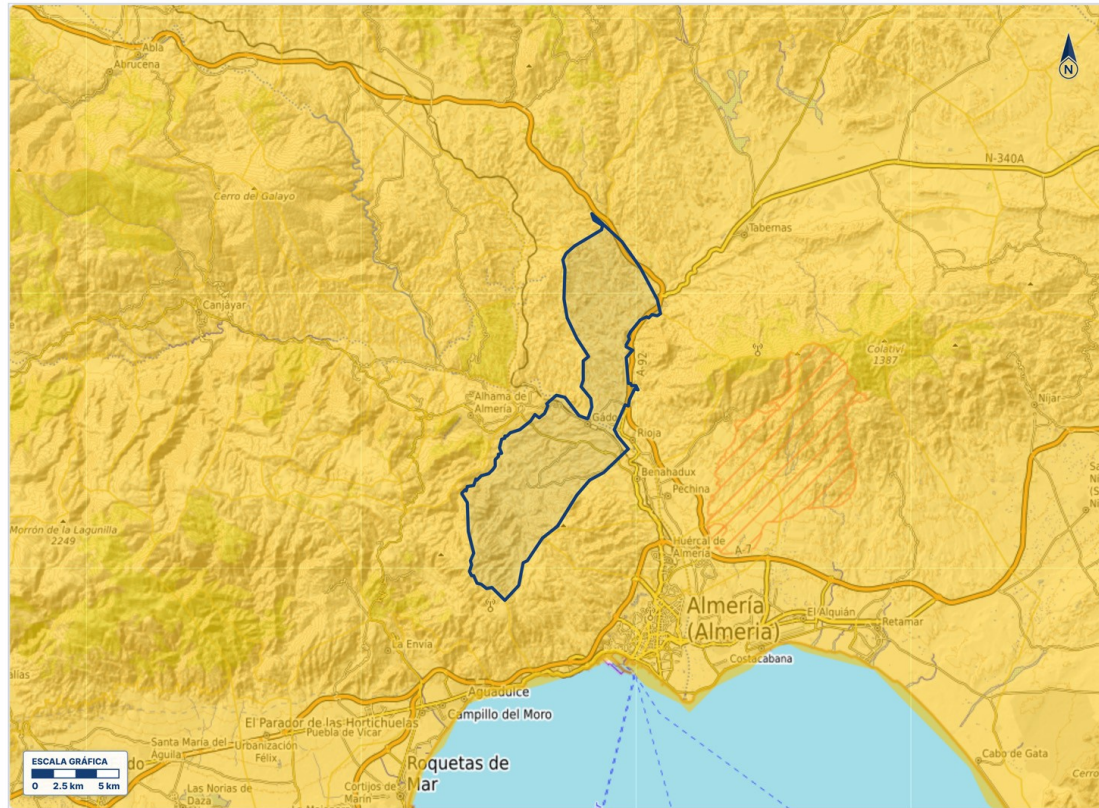
LEYENDA REDIAM





ANEXO I · CARTOGRAFÍA

13.4 · Riesgo sísmico



Plan	PTEL	Municipio	Gádor
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Mapa	13.4 · Riesgo sísmico	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IGN / Información sísmica oficial / información territorial consolidada
Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR

ESPAÑA
ANDALUCÍA



ANDALUCÍA · ALMERÍA



ALMERÍA · GÁDOR



LEYENDA

Término municipal

LEYENDA REDIAM

Peligrosidad sísmica IGN

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8



ANEXO II -

CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El presente anexo recoge los medios humanos, medios materiales y recursos adscritos al Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de ámbito local, estructurados por órganos, servicios operativos y recursos movilizables.

Este anexo recopila el catálogo de medios y recursos utilizados por el plan como soporte estructurado de consulta.

II.1 MEDIOS HUMANOS

DIRECCIÓN DEL PLAN:

II.1.1 Dirección del Plan

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Dirección del Plan - titular provisional	
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	segun disponibilidad	segun disponibilidad
Procedimiento para informar	No consta procedimiento consolidado para informar	No consta procedimiento consolidado para informar



COMITÉ ASESOR:

Nombre de la entidad	Responsable/Cargo/Teléfono/Disponibilidad/ Procedimiento	Suplente/Cargo/Teléfono/Disponibilidad/ Procedimiento
No consta información consolidada para el término municipal.		

GABINETE DE INFORMACIÓN:

II.1.3 Gabinete de Información

Nombre de la entidad	Responsable				Suplente			
	Cargo	Tel.	Disponibilidad	Activación	Cargo	Tel.	Disponibilidad	Activación
No consta información consolidada para el término municipal.								

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Dato	Valor
Ubicación	Casa Consistorial
Dirección	Plaza de la Constitución, 1
Responsable / dirección	Corresponde a quien designe la Dirección del Plan
Integrantes previstos	Alcaldía-Presidencia, Tenencias de Alcaldía y Concejalías



Dato	Valor
Sistema de enlace	CECOP / CECM 112-Andalucía

Tabla ANX-II.A - II.1.7 Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Recurso / ubicación	Tipo	Titularidad	Contacto	Uso previsto	Observaciones
No consta información consolidada en la					



II.2 SERVICIOS OPERATIVOS

II.2.1 SERVICIO DE INTERVENCIÓN / CONTRAINCENDIOS

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Oficial de Bomberos	Sargento
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24 horas	
Procedimiento de activación y movilización	Movilización conforme a los procedimientos operativos del y en coordinación, cuando proceda, con el 112 Andalucía, el CECOPAL municipal, Policía Local, Protección Civil, servicios sanitarios y demás servicios intervinientes	

II.2.2 SERVICIO SANITARIO

Servicio: Centro sanitario municipal

Recurso: Centro de Salud de Gádor

Entidad: Servicio Andaluz de Salud

Disponibilidad: Lunes a viernes de 08:00 a 15:00

Activación: Activación ordinaria por Servicio Andaluz de Salud y activación urgente mediante 112 Andalucía



Servicio: Centro de urgencias / referencia

Recurso: Centro de Salud de Huércal de Almería

Entidad: Servicio Andaluz de Salud

Disponibilidad: Fuera de horario ordinario: Centro de Salud de Huércal de Almería

Activación: Activación ordinaria por Servicio Andaluz de Salud y activación urgente mediante 112 Andalucía

Servicio: Hospital de referencia

Recurso: Hospital Universitario Torrecárdenas

Entidad: Servicio Andaluz de Salud

Activación: Activación ordinaria por Servicio Andaluz de Salud y activación urgente mediante 112 Andalucía

II.2.3 SERVICIO DE SEGURIDAD

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: GUARDIA CIVIL

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Comandante de Puesto / responsable operativo	Guardia / patrulla de servicio
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Laboral	
Procedimiento de activación y movilización	Activación mediante 112 Andalucía, CECOPAL municipal o contacto con el puesto competente, según proceda	



Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Ayto. de Gádor

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Jefatura de Policía Local	Agente de servicio / patrulla de servicio
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad municipal	
Procedimiento de activación y movilización	Activación mediante CECOPAL municipal, 112 Andalucía o contacto con Policía Local, según proceda	

II.2.4 SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio: Servicios municipales de apoyo logístico

Entidad: Ayto. de Gádor

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Alcaldía / Concejalía o área municipal competente en obras y servicios	Personal municipal designado / servicios múltiples
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad municipal	
Procedimiento de activación y movilización	Activación por la Dirección del Plan a través del CECOPAL municipal	



Servicio: Servicios Sociales

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Director/a	Trabajador/a Social
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Protección Civil

Entidad: Ayto. de Gádor

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Jefe de Agrupación / Coordinador/a	Jefe de Unidad / Responsable suplente
Teléfono de contacto	950 64 52 11 950 64 52 11 950 64 52 11	
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad de la agrupación local y activación municipal	
Procedimiento de activación y movilización	Llamada telefónica / activación municipal	

Servicio: Carreteras Provinciales e Incidencias Viarias

Entidad: Diputación Provincial de Almería



Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable de vías provinciales / carreteras	Técnico/a o vigilante de zona
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Infraestructura Hidráulica y Ciclo Integral del Agua

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable técnico de infraestructura hidráulica	Técnico/a de apoyo
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Energía y Electrificación

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable técnico de energía/electrificación	Técnico/a de apoyo



Datos	Responsable	Suplente
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Maquinaria y Parque Móvil

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable de maquinaria/parque móvil	Técnico/a o encargado/a de medios
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Medio Ambiente y Gestión de Residuos Urbanos

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable técnico de medio ambiente/residuos	Técnico/a de apoyo
Teléfono de contacto		



Datos	Responsable	Suplente
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Obras, Saneamientos y Arquitectura

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable técnico de obras/arquitectura	Técnico/a de apoyo
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Asistencia Técnica a Municipios

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable técnico de asistencia a municipios	Técnico/a de apoyo
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	



Datos	Responsable	Suplente
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	



II.3 MEDIOS Y RECURSOS POR ÓRGANO O SERVICIO

Tabla ANX-II.B - II.3.1 Medios del CECOPAL

Nombre	Medios humanos. Cantidad y tipo	Medios materiales. Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
No consta información consolidada en la			

Tabla ANX-II.C - II.3.4 Medios del Servicio de Seguridad

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos
Puesto de la Guardia Civil Gádor	GUARDIA CIVIL	Puesto territorial competente / patrulla de servicio		Nombre: Puesto de la Guardia Civil Gádor Dirección: CALLE SANTA CRUZ, 14 Teléfono: 950646000 Activación: Activación mediante 112 Andalucía, CECOPAL municipal o contacto con el puesto competente, según proceda. Cobertura: Cobertura de seguridad ciudadana Guardia Civil para Gádor



Tabla ANX-II.D - II.3.5 Medios del Servicio de Intervención / Contraincendios

Bloque	Contenido
Medios humanos	Medios humanos: 108 miembros. - 94 bomberos-conductores. - 10 jefes de dotación. - 1 sargento. - 1 coordinador de prevención y formación - 1 coordinador de logística. - 1 oficial-jefe de servicio
Medios materiales	25 vehículos de intervención, todos ellos equipados con material para cada tipo de servicio específico (Bombas urbanas pesadas, bombas urbanas ligeras, furgón de salvamento, bombas nodrizas, autobrazo extensible, autoescalera automática, furgones de transporte de personal y carga, bomba rural pesada, bombas rurales ligeras, vehículos de mando, vehículo de rescate en zonas de difícil acceso. Material de apeos y apuntalamientos, material de achique en inundaciones, material de intervención ante accidentes de mercancías peligrosas, material de accesos forzados en emergencia, material sanitario
Recursos y apoyos	Central: Parque de Bomberos de El Ejido. Pol. Industrial la Redonda C/ II, Nº 36, 04710, El Ejido Parque de Bomberos de Roquetas de Mar, Diseminado Cañada Algarrobo 5. 04740, Roquetas de Mar Retén de Bomberos de Canjáyar, Carretera de Padules 3, 04450, Canjáyar. Retén de Bomberos de Gérgal, AL 4405, 04550 Gérgal



Tabla ANX-II.E - II.3.6 Medios del Servicio Sanitario

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos
Centro de Salud de Gádor	Servicio Andaluz de Salud	Información a aportar por el Servicio Andaluz de Salud	Información a aportar por el Servicio Andaluz de Salud	Procedimiento de activación: Activación ordinaria por Servicio Andaluz de Salud y activación urgente mediante 112 Andalucía.; Dirección postal: CALLE PAZ (LA), 3; Teléfono: 950010158; Disponibilidad: Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
Centro de Salud de Huércal de Almería	Servicio Andaluz de Salud	Información a aportar por el Servicio Andaluz de Salud	Información a aportar por el Servicio Andaluz de Salud	Procedimiento de activación: Activación ordinaria por Servicio Andaluz de Salud y activación urgente mediante 112 Andalucía.; Dirección postal: CALLE II REPUBLICA, 1; Teléfono: 950156585; Disponibilidad: Fuera de horario ordinario: Centro de Salud de Huércal de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas	Servicio Andaluz de Salud	Información a aportar por el Servicio Andaluz de Salud	Información a aportar por el Servicio Andaluz de Salud	Procedimiento de activación: Activación ordinaria por Servicio Andaluz de Salud y activación urgente mediante 112 Andalucía.; Dirección postal: CALLE HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE, S/N



Tabla ANX-II.F - II.3.7 Medios del Servicio de Apoyo Logístico y Social

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos
Servicios municipales de apoyo logístico	Ayto. de Gádor	Responsable: Alcaldía / Concejalía o área municipal competente en obras y servicios Suplente: Personal municipal designado / servicios múltiples		Disponibilidad: Según disponibilidad municipal Activación: Activación por la Dirección del Plan a través del CECOPAL municipal
Servicios Sociales	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Director/a Suplente: Trabajador/a Social		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda
Protección Civil	Ayto. de Gádor	Responsable: Jefe de Agrupación / Coordinador/a Suplente: Jefe de Unidad / Responsable suplente	Información a aportar por el Ayuntamiento	Disponibilidad: Según disponibilidad de la agrupación local y activación municipal Activación: Llamada telefónica / activación municipal Tel. responsable: 950 64 52 11 Tel. suplente: 950 64 52 11 Tel. sede: 950 64 52 11
Carreteras Provinciales e Incidencias Viarias	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable de vías provinciales / carreteras Suplente: Técnico/a o vigilante de zona		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda
Infraestructura Hidráulica y Ciclo Integral del Agua	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable técnico de infraestructura hidráulica Suplente: Técnico/a de apoyo		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda



Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos
Energía y Electrificación	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable técnico de energía/electrificación Suplente: Técnico/a de apoyo		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda
Maquinaria y Parque Móvil	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable de maquinaria/parque móvil Suplente: Técnico/a o encargado/a de medios		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda
Medio Ambiente y Gestión de Residuos Urbanos	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable técnico de medio ambiente/residuos Suplente: Técnico/a de apoyo		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda
Obras, Saneamientos y Arquitectura	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable técnico de obras/arquitectura Suplente: Técnico/a de apoyo		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda
Asistencia Técnica a Municipios	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable técnico de asistencia a municipios Suplente: Técnico/a de apoyo		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda



II.4 RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS

No consta información consolidada en la fuente utilizada



ANEXO III -

PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

El anexo de implantación y mantenimiento debe ordenar la puesta en marcha y la revisión periódica del PTEL mediante cronologías claras, con responsables identificables y planificación anual o periódica útil para seguimiento.

Tabla ANX-III.A - CRONOLOGÍA IMPLANTACIÓN

Nº	ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	PROGRAMA												OBSERVACIONES
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
1. NOMBRAMIENTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA															
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Alcalde													
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Alcalde													
1.3	Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Alcalde													
1.4	Reunión de constitución de la estructura	Alcalde													
2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN															
2.1	Procedimientos para la activación del PTEL	Alcalde													
2.2	Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Alcalde													
2.3	Otros procedimientos de actuación	Teniente de Alcalde													
3. MEDIOS Y RECURSOS															
3.1	Completar el catálogo de medios y recursos	Alcalde													
3.2	Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización	Alcalde													
3.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Alcalde													



Nº	ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	PROGRAMA												OBSERVACIONES
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA															
4.1	Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PTEL	Alcalde													
4.2	Programas de formación al Gabinete de Información	Alcalde													
5. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN (*)															
5.1	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Alcalde y Teniente de Alcalde													
5.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Alcalde y Teniente de Alcalde													
5.3	Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Alcalde y Teniente de Alcalde													
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO															
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Alcalde													
6.2	Análisis / Informes / Conclusiones	Alcalde													

Este cronograma es orientativo. Se particularizará para las características del municipio y la correspondencia de meses reales.

() Hacer por ejemplo un par de campañas al año en función de las características del riesgo del municipio.*

Tabla ANX-III.B - CRONOLOGÍA MANTENIMIENTO

Nº	ACCIONES NECESARIAS	PROGRAMA	
		RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1. COMPROBACIÓN NOMBRAMIENTOS			
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Alcalde	Anual
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Alcalde	Anual
1.3	Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Alcalde	Anual
2. COMPROBACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN			
2.1	Comprobación procedimientos para la activación del PTEL	Alcalde	Anual



Nº	ACCIONES NECESARIAS	PROGRAMA	
		RESPONSABLE	PERIODICIDAD
2.2	Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Alcalde	Anual
2.3	Comprobación otros procedimientos de actuación	Teniente de Alcalde	Anual
3. MEDIOS Y RECURSOS			
3.1	Actualización catálogo de medios y recursos	Alcalde	Bianual
3.2	Comprobación disponibilidad	Alcalde	Bianual
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA			
4.1	Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información	Alcalde	Cada tres años
5. PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN			
5.1	Divulgación a los Servicios Operativos	Alcalde y Teniente de Alcalde	Cada cuatro años
5.2	Divulgación a los ciudadanos	Alcalde y Teniente de Alcalde	Cada cuatro años
5.3	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Alcalde y Teniente de Alcalde	Cada cuatro años
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO			
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Alcalde	Anual
6.2	Activación del PTEL	Alcalde	Anual
6.3	Análisis / Informes / Conclusiones	Alcalde	Anual
6.4	Mejora continua del Plan	Alcalde	Anual



ANEXO IV -

PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS

PROCEDIMIENTOS

Este anexo recoge los planes de emergencias de protección civil integrables y otros procedimientos que deben coordinarse con el PTEL.

Tabla ANX-IV.A - IV.1 Planes especiales de actuación local

Riesgo	Uso	¿Existe mecanismo de integración con el PTEL? Sí / No	Elemento vulnerable

Tabla ANX-IV.B - IV.2 Planes específicos de actuación local

Riesgo	Uso	¿Existe mecanismo de integración con el PTEL? Sí / No	Elemento vulnerable



Tabla ANX-IV.C - IV.3 Planes de autoprotección

Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración Sí/NO	Elemento vulnerable

Tabla ANX-IV.D - IV.4 Planes sectoriales

Nombre	Riesgo	Lugar y afección
No consta ningún plan de esta tipología		

Tabla ANX-IV.E - IV.5 Otros planes integrables

Nombre	Riesgo	Lugar y afección
No consta ningún otro plan integrable		



ANEXO V - ELEMENTOS VULNERABLES

Este anexo recopila los elementos vulnerables del PTEL en formato de consulta y apoyo a la lectura operativa del plan, como desarrollo tabular completo del bloque 3.3.

Tabla ANX-V.A - Elementos vulnerables

Nombre	Entidad titular	Dirección	Tipo de elemento	Coordenadas UTM		Plan de autoprotección Sí/no
				X	Y	
Apartadero de Gádor	No consta	No consta	Estación de ferrocarril	545633	4089624	No
Área de servicio de Gádor (10906800005665)	No consta	No consta	Área de servicio	546736	4088934	No
Biblioteca Pública Municipal de Gádor	No consta	Calle Juan Oña, s/n	Biblioteca	544921	4089732	No
C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	No consta	Calle La Paz, 11	Colegio de Educación Infantil y Primaria	545211	4089767	No
Campo de Fútbol	No consta	No consta	Campo de fútbol	544486	4089803	No
Cementerio de Gádor	Ayto. de Gádor	No consta	Cementerio	544981	4089655	No
CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA LOS NARANJOS	Inventario de Sedes y Equipamientos de la Junta de Andalucía	CALLE DUQUE DE AHUMADA, S/N	Otros centro asistencial	545420	4089884	No



Nombre	Entidad titular	Dirección	Tipo de elemento	Coordenadas UTM		Plan de autoprotección Si/no
				X	Y	
Centro de Salud de Gádor	Servicio Andaluz de Salud	CALLE PAZ (LA), 3	Centro de salud	545259	4089822	No
Centro de Tiro Olímpico	No consta	No consta	Otros instalación deportiva	545928	4087934	No
Centro religioso de Gádor	No consta	Cl Juan de Oña 4560, Gador, Almería	Iglesia	545168	4089871	No
CEPSA	No consta	BARRIO RUINI, 16	Gasolinera / estación de servicio	546739	4088940	No
Complejo Deportivo	No consta	No consta	Otros instalación deportiva	545432	4089946	No
Depósito del Salitre	No consta	No consta	ETAP	544935	4089965	No
E.D.A.R. de Gádor	No consta	No consta	EDAR	545494	4089961	No
E.I. Dama del Ruiní	No consta	Calle Duque de Ahumada, 3	Escuela Infantil	545434	4089875	No
FARMACIA ESPEJO MARTIN, JOSE	No consta	CALLE LA PAZ 6	Farmacia	545263	4089840	No
I.E.S. Gádor	No consta	Calle La Peseta, 2	Instituto de Educación Secundaria	545147	4089453	No
Iglesia Virgen del Rosario	No consta	Cl Iglesia 4560, Gador, Almería	Iglesia	545156	4089802	No
Pabellón Deportivo	No consta	No consta	Pabellón deportivo	545215	4089530	No
Pistas de Padel	No consta	No consta	Otros instalación deportiva	544615	4089779	No



Nombre	Entidad titular	Dirección	Tipo de elemento	Coordenadas UTM		Plan de autoprotección Sí/no
				X	Y	
Planta de clasificación	No consta	No consta	Estación de transferencia de residuos	543701	4087521	No
Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor	No consta	No consta	Estación de transferencia de residuos	543981	4087521	No
Policía Local de Gádor	Policía Local	PLAZA CONSTITUCION, 1	Comisaría	545123	4089882	No
Puesto de la Guardia Civil Gádor	Guardia Civil	CALLE SANTA CRUZ, 14	Cuartel de Guardia Civil	545294	4089598	No
Sección de Educación Permanente Gádor	No consta	Calle José Albarracín 2. Gádor, Almería	Sección de Educación Permanente	545154	4089864	No
Sede de Protección Civil de Gádor	Jefe de Agrupación / Coordinador/a	Plaza de la Constitución, 1, dependencias del Ayuntamiento	Sede de Protección Civil	No consta	No consta	No
Vertedero Gádor	No consta	No consta	Generación con biogás	543725	4087617	No



ANEXO VI -

LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

Este anexo debe recoger en una sola ficha o tabla combinada los lugares de albergue y almacenamiento útiles para la respuesta municipal, sin duplicar la identificación básica del recurso maestro.

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue. DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior. A tener en cuenta para el cálculo del AFORO = área abierta o cerrada (m²) / 10. Siempre que se cumpla que haya un lavabo y un inodoro por cada 50 personas, y una ducha por cada 100 personas.

Tabla ANX-VI.A - Anexo VI - Lugares de albergue y almacenamiento

Nombre del lugar y aforo	Servicios básicos	Higiene	Capacidad	Equipamientos	Dirección	Longitud	Latitud
Nombre: Biblioteca Pública Municipal de Gádor AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	ÁREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	Calle Juan Oña, s/n	-2.495452	36.952589
Nombre: C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: 8 n.º LAVABOS: 10 n.º DUCHAS: 0	ÁREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): 522.00 n.º HABITACIONES:	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	Calle La Paz, 11	-2.492190	36.952890
Nombre: Campo de Fútbol AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	ÁREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	No consta	-2.500328	36.953254



Nombre del lugar y aforo	Servicios básicos	Higiene	Capacidad	Equipamientos	Dirección	Longitud	Latitud
Nombre: Centro de Tiro Olímpico AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	ÁREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	No consta	-2.484248	36.936331
Nombre: Complejo Deportivo AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	ÁREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	No consta	-2.489699	36.954497
Nombre: E.I. Dama del Ruiní AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	ÁREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	Calle Duque de Ahumada, 3	-2.489679	36.953852
Nombre: I.E.S. Gádor AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	ÁREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	Calle La Peseta, 2	-2.492925	36.950068
Nombre: Pabellón Deportivo AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	ÁREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	No consta	-2.492164	36.950754
Nombre: Pistas de Padel AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	ÁREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	No consta	-2.498878	36.953027
Nombre: Sección de Educación Permanente Gádor AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	ÁREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	Calle José Albarracín 2. Gádor, Almería	-2.492821	36.953766

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue. DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior. A tener en cuenta para el cálculo del AFORO = área abierta o cerrada (m²) / 10. Siempre que se cumpla que haya un lavabo y un inodoro por cada 50 personas, y una ducha por cada 100 personas.





ANEXO OTROS ▪

OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL

Este bloque sirve como contenedor editorial para otros anexos que la entidad local decida incorporar al documento final del PTEL.



APÉNDICE I - PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN LOCAL

Este apéndice recoge planes especiales de actuación local que la entidad pueda incorporar al documento final del PTEL como apoyo o referencia complementaria.

Tabla APX-I.A - APX-I - Planes especiales de actuación local

Nombre del plan	Riesgo	¿Existe mecanismo de integración con el PTEL? Sí/no
No consta ningún plan de esta tipología		



APÉNDICE II - PLANES ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN LOCAL

Este apéndice recoge planes específicos de actuación local que la entidad pueda incorporar al documento final del PTEL como apoyo o referencia complementaria.



APÉNDICE III - PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Este apéndice puede agrupar planes de autoprotección que se quieran adjuntar o remitir como soporte complementario del PTEL.

Tabla APX-III.A - APX-III - Planes de autoprotección

Nombre del edificio, recinto o instalación	Uso	Existe mecanismo de integración Sí/no	Elemento vulnerable
No consta ningún plan de esta tipología			



APÉNDICE IV - PLANES SECTORIALES

Este apéndice recoge planes sectoriales que la entidad local pueda incorporar como soporte complementario del PTEL.



APÉNDICE V - OTROS PLANES INTEGRABLES

Este apéndice puede recoger otros planes integrables o referencias complementarias que la entidad local quiera incluir en la composición final del documento.

Tabla APX-V.A - APX-V - Otros planes integrables

Nombre	Riesgo	Lugar y afección
No consta ningún plan de esta tipología		